

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 295-I, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a inclusión de una cláusula de Preferencia de las empresas con trabajadores minusválidos en contratación de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, de 24 de septiembre de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 305-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a solicitud al Ministerio de Sanidad de instalación de una Unidad de Hemodinámica Diagnóstica y del Servicio de Cirugía Cardíaca en el Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, de 24 de septiembre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 311-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de la competencia de la Comunidad en el desarrollo de la legislación de ordenación sanitaria y regulación de las oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, de 24 de septiembre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 315-I, presentada por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de integración del Régimen Especial de Empleadas del Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, de 24 de septiembre de 1996.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos. | 4655 | Tercer punto del Orden del Día. PNL 311-I. | |
| El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. | 4655 | La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 4665 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 295-I. | | Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. | 4665 |
| La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 4655 | Por el Grupo Enmendante, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida). | 4665 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. | 4655 | En turno a favor, interviene la Procuradora Sra. Puente Canoso (Grupo Socialista). | 4666 |
| En turno a favor, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular). | 4655 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 4666 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 4656 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular). | 4666 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida). | 4656 | Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista). | 4668 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista). | 4656 | Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), por alusiones. | 4670 |
| El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. | 4657 | Intervención de la Procuradora Sr. Puente Canosa (Grupo Socialista). | 4670 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL 305-I. | | El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 4671 |
| La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 4657 | Cuarto punto del Orden del Día. PNL 315-I. | |
| Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley. | 4657 | La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 4671 |
| Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular). | 4658 | Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley. | 4671 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 4659 | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida). | 4672 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular). | 4660 | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ferrero Torres (Grupo Socialista). | 4673 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 4661 | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Jiménez García (Grupo Popular). | 4674 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo de Izquierda Unida). | 4662 | Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto). | 4675 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista). | 4663 | El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada. | 4676 |
| Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 4664 | El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión. | 4676 |
| La Vicepresidenta, Sra. Jiménez García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 4665 | Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos. | 4676 |

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a este Presidente las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Fernández Calvo sustituye a don José Luis Sainz; en el Grupo Parlamentario Socialista, doña Pilar Ferrero sustituye a don Jesús Málaga.

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 295-I, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a inclusión de una cláusula de preferencia de las empresas con trabajadores minusválidos en contratación de la Junta de Castilla y León, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición que presentamos dice concretamente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en todos los pliegos de cláusulas administrativas se incluya que, dentro de la preferencia en la contratación, las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en igualdad de condiciones en las proposiciones con otras, tengan en su plantilla al menos el 2% de trabajadores minusválidos".

Lo que pretendemos con esta Proposición No de Ley que presentamos es el favorecer la igualdad de oportunidades de cara al acceso al empleo de los minusválidos, partiendo de que la situación de desempleo de minusválidos es superior a la que existe en el resto de la población; quiero decir, concretamente, el desempleo en la población... en relación con la población activa es del 22% aproximadamente, y en los minusválidos se eleva casi hasta el 38%; dentro de los que están inscritos -quiero decir-, que luego una parte muy importante de los minusválidos no están inscritos como demandantes de empleo y, en consecuencia, no están contabilizados.

De hecho, según el Plan Sectorial de la Junta, se calcula que el 12% de la población en edad de trabajar padece alguna minusvalía, con lo cual nos da un dato de

la importancia que tiene este número de personas dentro del colectivo laboral. Concretamente, a nivel nacional, según un estudio del Inersro, aproximadamente un millón cien mil personas padecen minusvalías dentro de la edad laboral. Y, en consecuencia, se justifica plenamente que, siendo tantas las personas que están afectadas por esta situación y también el alto índice de desempleo que existe dentro de este colectivo, pues se adopten medidas que favorezcan su inserción laboral; con el criterio que está claro que si no hay una inserción laboral, es muy difícil una inserción social; es muy difícil que las personas puedan estar integradas en la sociedad en la que viven si no consiguen estar integradas en un trabajo, si no tienen una autonomía personal que les permita el decidir sobre lo que desean hacer con su vida.

Y esta Proposición tiene una característica, y es el que va dirigida fundamentalmente a las empresas privadas. Es decir, que igual que otras iniciativas van dirigidas más hacia la Administración Pública, ésta concretamente va a dirigida a las empresas privadas. Y tiene un carácter totalmente voluntario; quiere decir que no se discrimina a nadie porque no contrate minusválidos, pero lo que sí se dice es que, en igualdad de oportunidades, o sea, en igualdad de opciones en la contratación, aquellas empresas que superen el 2% de la plantilla con minusválidos se las tenga en preferencia.

En consecuencia, aquellas ofertas que sean mejores y no tengan minusválidos, lógicamente, seguirán siendo valoradas como tal. Pero sí nos parece que el camino normal para conseguir la integración, y para conseguir una cultura en favor del empleo de los minusválidos, es el que las empresas se... entiendan que dentro de su plantilla es normal que haya personas que desempeñan un trabajo, un trabajo, quiero decir, con la misma capacidad que el resto de personas, aunque no tengan minusvalías, y que eso, además, a la empresa le supone pues un trato de favor.

Y esta Propuesta que hacemos pues, bueno, viene avalada por la Ley 13 del noventa y cinco, de Contratos de las Administraciones Públicas, que en su Disposición Adicional Octava pues ya prevé que las Administraciones pueden incluir, dentro de sus pliegos de condiciones, esta preferencia a la hora de ofertas de igual calidad o de igual ofrecimiento, ¿no?; quiere decir que, en definitiva, tenga las mismas condiciones, y que en esa circunstancia sea cuando la preferencia pueda estar contemplada en el pliego de condiciones y, en consecuencia, se favorezca el empleo de los minusválidos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de esta Proposición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. No vamos a consumir un turno en contra, porque

vamos a votar a favor de esta Proposición No de Ley. Porque entendemos que la Junta es sensible a este tema, pero no desde ahora, porque la haya presentado el proponente, Procurador Jorge Félix Alonso, sino que viene siendo sensible desde ya hace mucho tiempo.

Y uno de los ejemplos es que la Junta de Castilla y León siempre ha sido sensible al tema de incorporación al mundo laboral de las personas con discapacidad, como así lo demuestra en el Decreto Ley 1/90, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León... perdón, Artículo 40, reservando un porcentaje no inferior al 3% de las vacantes de la oferta de empleo público. Y, con posterioridad, la Orden de Empleo Público del noventa y cuatro amplía este porcentaje al 5%, siendo este porcentaje el contemplado en la convocatoria del noventa y seis.

Como muy bien decía el proponente, la Ley 13/95, de dieciocho de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en su Disposición Adicional Octava faculta a los órganos de contratación la preferencia en la adjudicación de los contratos a aquellas proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.

Esta citada Ley recoge que en igualdad de condiciones son preferentes, a la hora de contratar, aquellas empresas que cumplan los requisitos establecidos por la Ley 13/82, de siete de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

No obstante, nuestro Grupo es consciente de las grandes dificultades existentes en la población en general para encontrar empleo, dificultades que se incrementan en las personas con discapacidad, ya que su minusvalía le impide competir en muchos casos en igualdad de condiciones en el mercado libre de trabajo.

Para nuestro Grupo es importante que las personas con minusvalía participen plenamente en la realidad socioeconómica de la Comunidad a todos los niveles, alcanzando la mayor autonomía posible dentro de la sociedad, objetivo contemplado dentro del Plan Sectorial para Personas con Discapacidad elaborado por la Junta de Castilla y León y actualmente vigente.

Es importante, Señorías, que la sociedad reconozca el derecho a ser diferente del discapacitado y sea solidaria para llevar a cabo la igualdad de oportunidades. Por todo ello, Señorías, nuestro Grupo va a apoyar su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Dios me libre de romper el consenso, con las pocas veces que éste se produce. Por supuesto, vamos a apoyar la iniciativa -como la hubiéramos apoyado de cualquier forma-, pero además, es una iniciativa que, por evidente, no hace falta insistir en la necesidad y en la oportunidad de presentación de la misma.

Y un deseo: ¡ojalá! que el siguiente punto del Orden del Día se contagie de este consenso y salga adelante de la misma forma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para fijar posiciones, por Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Igualmente, viendo que no hay confusión por parte de la Mesa de que... cuál va a ser el voto de este Grupo Parlamentario, es decir, así como con otros Grupos políticos pueda haber confusión, en este caso parece que no la hay. Y vamos a fijar posiciones.

Pero no sólo hoy; es decir, nuestro Grupo Parlamentario ha traído ya a estas Cortes y ha traído a esta Comisión proposiciones no de ley no referidas a la empresa privada, sino que estábamos hablando de nuestra empresa, la empresa pública, la Administración Pública. Y cuando hemos planteado precisamente estas acciones positivas -como se llaman- para cualquier colectivo que no tenga igualdad de oportunidades en el acceso... ante el acceso al empleo, cuando hemos traído esas proposiciones no de ley y hemos intentado incluir alguna cláusula de preferencia en este sentido, cuando se trata de Administraciones Públicas, parece ser que no somos tan sensibles. Cuando se trata de las empresas privadas a las que se concede, la Administración Pública, la Junta de Castilla y León, una serie de subvenciones, parece que sí que lo consideramos oportuno.

Simplemente, aparte de apoyar esta Proposición No de Ley, solicito la coherencia de todos los Grupos Parlamentarios en esta Comisión para apoyar cualquier tipo de acción positiva que se plantee ante cualquier colectivo, no exclusivamente discapacitado, sino cualquier colectivo que no tenga igualdad de oportunidades ante el acceso al empleo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias. Muy brevemente, porque, bueno, pues en la medida que hay

consenso, yo creo que hay poco que decir. Agradecer el que tenga el apoyo de todos los Grupos Políticos. Y bueno, anunciar que tenemos otra Proposición presentada dirigida específicamente a la Administración Regional, y espero que también tengamos ese mismo consenso en esa Proposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que esta Proposición No de Ley se aprueba por asentimiento y, por tanto, queda aprobada.

Este Presidente va a abandonar la Mesa, porque voy a... presento una Enmienda a la siguiente... en el segundo punto del Orden del Día. La señora Vicepresidenta tiene la palabra.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 305-I, presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a solicitud al Ministerio de Sanidad de instalación de una Unidad de Hemodinámica Diagnóstica y del Hospital de Cirugía Cardíaca en el Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis**".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. El complejo hospitalario de León carece de una de las unidades básicas imprescindibles en cualquier centro hospitalario moderno y con una mínima dotación técnica y de servicios, como es la Unidad de Hemodinámica de Diagnóstico. No olvidemos que el Hospital de León o el complejo hospitalario es el más grande de la Comunidad Autónoma en cuanto a número de camas se refiere. Todos los partidos políticos, al menos a través de sus representantes en León, se han manifestado siempre a favor de dicha Unidad para el complejo hospitalario leonés, por considerarla imprescindible, y además así se recogía en todos los programas electorales.

Sin embargo, hasta la fecha, tanto el Gobierno Socialista como el del Partido Popular -que actualmente gobierna- han negado esa Unidad de Hemodinámica al Hospital de León con razones realmente peregrinas y también infundadas.

Hay que hacer una matización. Cuando esta iniciativa se presentó no había tenido lugar la visita del Ministro de Sanidad a León para visitar un hospital privado; esa

visita se produjo a posteriori. Luego este párrafo hay que modificarlo en el sentido de que, efectivamente, el Ministro reconoció la necesidad y dijo que la primera Unidad de Hemodinámica que se instalase en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sería en el complejo hospitalario de León. El gran problema es que el señor Ministro no quiso decir cuándo; mejor, no quiso comprometerse.

En todo caso -y según fuentes del propio Hospital-, pues son alrededor de mil, en números redondos, los leoneses que cada año tienen que desplazarse a otras provincias -especialmente Valladolid, o Santander también- para realizar pruebas hemodinámicas en otros hospitales, ya de por sí saturados y con importantes listas de espera.

De igual modo, no se concibe que en la provincia de León, con una población superior al medio millón de habitantes, no exista tampoco en ningún centro hospitalario un servicio de cirugía cardíaca y que los enfermos leoneses que precisen dicha atención médico-quirúrgica tengan que desplazarse a otras provincias -también y fundamentalmente Valladolid y Santander-, no ya los pacientes, sino todos sus familiares.

La dotación de servicios y medios con que cuenta los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma debe de tener gran trascendencia para la Junta de Castilla y León, pues próxima -cada vez más- la transferencia en materia de sanidad, cuantas mejores dotaciones y medios tengan los hospitales de la Comunidad, más fácil será la negociación para transferir esa sanidad y menores las inversiones que tendrá que efectuar la Junta para eliminar las carencias que los centros sanitarios públicos de la Comunidad tengan. De ahí el interés que el Ejecutivo Autonómico debería de tener en que el Ministerio de Sanidad dotase a la sanidad pública de León de esa Unidad de Hemodinámica y de ese Servicio de Cirugía Cardíaca en su principal centro hospitalario.

En definitiva, y resumiendo, parece que todos los Grupos estamos de acuerdo en que es una necesidad. El problema, en cuanto a la Unidad de Hemodinámica, es cuándo se va a instalar. A nosotros no nos sirve ese compromiso sine die por parte del Ministro. Queremos un compromiso más concreto; en definitiva, queremos un plazo.

Y en lo que se refiere a la... al Servicio de Cirugía Cardíaca, lógicamente, vamos a conocer la posición de los distintos Grupos, algunos de ellos por vía de Enmienda, vamos a concretar, para ir o acercando o manteniendo las diferencias en relación a este tema. Nada más por el momento.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): A esta Proposición No de Ley se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario

Popular. En representación de este Grupo, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Vicepresidenta. Señorías. Después de analizar los antecedentes de esta Proposición No de Ley y escuchar los argumentos del señor Otero, con los cuales estamos totalmente de acuerdo, hemos querido presentar una Enmienda de sustitución que, aunque muy parecida en el fondo, nos parece más acertada en la forma y más racional, sobre todo en lo que al segundo punto se refiere de su propuesta de resolución.

En el primer punto, esta propuesta de resolución, se habla -como usted ha dicho- de exigir, exigir al Ministerio de Sanidad la instalación de una Unidad de Hemodinámica casi con carácter inmediato. Son sus palabras textuales que vienen en esta propuesta de resolución. Bien. Ambos vocablos nos han parecido, nos ha parecido un poco imperativos, ya que exigir es un término que supone casi una reclamación urgente, imperiosa y autoritaria; y el término inmediato nos sugiere una acción a realizar sin intervalo de tiempo.

Por ello, en nuestra Enmienda, de la cual como... somos totalmente partidarios de que sea favorable esa Unidad de Hemodinámica, lo que pedimos -como luego leeremos en el texto de resolución- es que esta Unidad, este Servicio de Hemodinámica se cree en el complejo hospitalario de León, porque creemos que los datos que usted ha citado, en parte, y otros muchos más que disponemos, pues es de justicia que se monte este Servicio, como ya lo manifestó -y usted bien lo ha aclarado, porque esta Proposición es de antiguo, ésta es una Proposición que está presentada en julio- en aquellas declaraciones que el Ministro de Sanidad, Romay Beccaría, hizo en León, donde dijo que el primer... la primera Unidad de Hemodinámica, el primer servicio, el primer laboratorio de hemodinámica que se cree en la Comunidad se haría en León.

El segundo punto de la propuesta de resolución que usted ha traído lo hemos modificado, porque nos parece más racional que las negociaciones sobre infraestructuras sanitarias se realicen no de una forma puntual, para León o para otra provincia, sino encuadrándolas en el Plan de Ordenación Hospitalaria que la Junta de Castilla y León ha propuesto al Ministerio de Sanidad, y sobre todo, concretamente, en el contexto del II Plan de Salud de Castilla y León, en cuya elaboración interviene -como usted sabe- el Insalud, tanto en las comisiones de área como en las comisiones regionales. Creemos que ése es el marco lógico, el marco idóneo para plantear este tipo de decisiones, solicitando la creación del Servicio de Cirugía Cardíaca, de acuerdo con las demandas de la Comunidad.

Por tanto, en los dos puntos estamos prácticamente de acuerdo, pero no pedirlo -repito- de una forma

puntual, sino que entre en ese gran marco que es el Plan de Salud de Castilla y León.

En sus argumentos, usted, por ejemplo, nos manifiesta... dice que dicha Unidad de Hemodinámica es imprescindible en cualquier centro hospitalario moderno. Yo, aunque estoy de acuerdo, sí le tengo que decir que no es el del todo cierto, pues la dotación de estos laboratorios, aparte del enorme -diríamos- costo económico que supone, están dotados de una alta tecnología, que no debe de existir en todos los centros hospitalarios. Creemos que deben ser centros de referencia donde se instalen estas unidades, porque -insisto- aparte de su sofisticación, pues también tienen mucha morbi... movilidad, sobre todo morbilidad, si no hay un número importante de exploraciones a la hora de realizarlas. Por tanto, no debe de ser en todos los centros, sino en determinados centros de referencia, porque, si no, todas las provincias de Castilla y León tendrían... pues se verían en el deber de solicitar eso. Es más, yo le puedo decir que en mi provincia, en el Plan Funcional en Burgos, pues, el Ministerio ha aprobado la creación de una de esas unidades; pero no va a ser la primera, por supuesto; pero sí ya hay un número de exploraciones de coronariografías suficientes como para crear esa unidad diagnóstica.

Usted fíjese, le saco esto a colación porque, de haber seguido una planificación lógica, sabemos que precisamos de una Unidad de Hemodinámica alrededor de las setecientas mil personas, aunque es una ratio variable, pero alrededor de setecientas mil personas son lo que hoy, en las revistas internacionales, se habla para crear esa Unidad. Y fíjese usted que en este país nuestro, España, tenemos en este momento ciento veinte unidades, cuando en realidad debería haber solamente cincuenta y dos. ¿Qué quiere esto decir? Que ha habido un enorme desorden, ha habido un dispendio económico importante, y un derroche de medios, que ha hecho que a nuestra Comunidad, desgraciadamente, pues le haya tocado -diríamos-, le ha tocado en las épocas pasadas, pues, una mala racha. Porque, en realidad, diríamos que, de acuerdo con esas ratios internacionales, sobran prácticamente más de cincuenta unidades por todo el país.

Bien. En otro párrafo de sus argumentos, de sus argumentos, afirma que dicha Unidad ha sido solicitada en León por todos los partidos políticos en los programas electorales, y hace usted una afirmación que quiero, un poco, rebatirla, y es en el sentido de que "los Ministros han hecho muchas promesas y al final no han llevado nada a la práctica". Eso es cierto, pero no para el Partido Popular. Desde que el Partido Popular gobierna en Madrid, la proposición por parte del Ministro ha sido positiva, ha sido receptiva para que se cree esa unidad. Y no ha ocurrido así -y tengo que decirlo, y sin entrar en grandes debates- con la anterior Ministra de Sanidad, ¿eh?, la señora Amador Millán, que en una Pregunta

realizada por el señor Prada Presa -uno de los Senadores de León, que usted conoce-, pues parece ser que en aquella Pregunta, y a través del Diario de Sesiones de las Cortes... del Senado -perdón-, pues allí se manifiesta clarísimamente en contra de esa Unidad de Hemodinámica porque cree -y lo argumenta, además- que no era el momento -estoy hablando de hace exactamente un año, octubre del noventa y cinco-. Ella hace unos argumentos bastante exhaustivos, poniendo muchas razones encima de la mesa, razones de peso, para creer que esa Unidad no se debía de haber... no se debe montar en León; cosa que nosotros no estamos de acuerdo, y tanto el Ministerio como su titular están en la idea de crearla.

Para terminar, pues le diré que -como usted sabe- en nuestra Comunidad existen en este momento tres Unidades de Hemodinámica; existen dos en Valladolid y una en Salamanca. Que hay dos Servicios de Cirugía Cardíaca. Que es posible -como le decía- que esas ratios se modifiquen, porque cada vez se va a hacer más radiología intervencionista; junto a la coronariografía, se van a hacer angioplastias, se van a colocar prótesis a través de esa radiología. Y, por tanto, es posible, es posible que el dintel o el nivel de servicios quirúrgicos, ¿eh?, con tres para toda la Región sea más que suficiente; incluso es probable que se reduzca ese número de servicios.

Y no voy a entrar en más detalles. Y por ello, por todo ello, proponemos enmendar el texto que usted ha propuesto con la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para hacer efectiva la creación de una Unidad de Hemodinámica en el complejo hospitalario de León, y para que en el proceso de elaboración del II Plan de Salud de Castilla y León se realicen las gestiones oportunas para que el Ministerio de Sanidad... oportunas con el Ministerio de Sanidad para estudiar y, en su caso, incluir la creación de un Servicio de Cirugía Cardíaca en el citado centro hospitalario". Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. No voy a hacer mención a algunas consideraciones -no exentas de razón- en relación con los antecedentes y las promesas de crear o no crear en León la Unidad de Hemodinámica. Nosotros en su día criticamos, y además duramente, a la Ministra socialista por decir rotundamente no a la Unidad de Hemodinámica. Y, desde luego, la verdad es que sentimos una cierta esperanza, una cierta esperanza, condicionada -si bien es cierto-, cuando el Ministro de Sanidad dijo que sí a la Unidad de Hemodinámica en León. Pero insisto, un sí sine die. Es un compromiso poco comprometido, y valga la redundancia.

En cuanto a que sobran unidades de hemodinámica, eso no viene más que a ratificar, pues, nuestra sorpresa o indignación porque, sobrando unidades de hemodinámica en España, no exista una Unidad de Hemodinámica en León, en un hospital -el más grande de la Comunidad Autónoma, insisto- punto de referencia para quinientos y pico mil habitantes, que son los de la provincia de León, cuando menos. De tal manera que eso, pues, viene a reforzar... incluso el que haya unidades de hemodinámica en exceso viene a reforzar nuestros argumentos. Y, además, el mal reparto supone el rectificar y el hacer una distribución más lógica, más razonable, más proporcional, en una palabra, con más sentido común.

Y vamos directamente a analizar la Enmienda que ustedes han propuesto. Es una Enmienda, la verdad, poco comprometida. Es decir, la idea nosotros la aceptamos como buena; además, agradecemos que se vea una cierta voluntad política por parte del Grupo Popular de acercarse al problema, pero nos parece una Enmienda poco comprometida. Y yo se lo explico. Me hablaba usted de que nosotros utilizamos el concepto "exigir al Ministerio". Bien. Yo es un concepto que suelo utilizar habitualmente, porque en muchos casos lo que se pide es tan evidente que la palabra solicitar ya es... ya se queda casi sin contenido. Ahora bien, en este caso no tengo el más mínimo inconveniente en eliminar el concepto de "exigir".

Y en la primera parte de su Enmienda, "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para hacer efectiva la creación de una Unidad de Hemodinámica en el complejo hospitalario de León", se nos vuelve a plantear el mismo problema: ¿cuándo? Si es que el problema que tenemos, ahora que sabemos que hay voluntad política del Ministerio y que la Junta de Castilla y León y estas Cortes ven con buenos ojos la implantación o la ubicación en León de esa Unidad de diagnóstico... Hemodinámica, es que el problema y la filosofía de esta iniciativa ahora mismo es darle relevancia al concepto de "inmediato" que nosotros utilizamos. Antes de que el Ministro dijera que sí, cuando ese concepto "inmediato" tenía, quizá, menos importancia, en ese momento nos importaba más saber si había voluntad de hacerla o no había voluntad. Pero ahora que sabemos que hay voluntad, ese concepto de "inmediato" adquiere una relevancia extraordinaria.

Por tanto, yo lo que solicitaría del Grupo Popular es que en esa Enmienda que ustedes han interpuesto a la Proposición, y en esa primera parte sobre la Unidad de Hemodinámica, de alguna forma, eso -no sé en este momento, se podría negociar-, de alguna forma, se fijase no sé si un plazo, o un término, o algún compromiso más concreto, ¿eh? A lo mejor se puede sustituir lo de "de forma inmediata" por "en el momento más breve posible"

o... Es decir, cualquier expresión en la cual se adquiriera un compromiso mayor en cuanto al tiempo, que eso es lo que ahora mismo nos importa a nosotros -insisto-: después de que el Ministro ya dijo que sí, ahora nos importa el cuándo.

En la segunda parte de su Enmienda, sobre el Servicio de Cirugía Cardíaca, que no podría establecerse -tengo entendido, y sin ser especialista en materia sanitaria- sin una Unidad de Hemodinámica, nosotros lo que pedimos en nuestra propuesta de resolución no es que las Cortes den el visto bueno a estudiar la posibilidad de crear un Servicio de Cirugía Cardíaca. Lo que nosotros pedimos es que las Cortes digan que les parece bien la creación de un Servicio de Cirugía Cardíaca; es decir, que se supere esa fase de estudio, que, con los datos que tienen Sus Señorías, se dé el visto bueno a la creación o a la implantación de ese Servicio de Cirugía Cardíaca. Por tanto, nosotros vamos más allá. El concepto de "estudiar" no nos sirve; sí nos sirve el de "incluir", por supuesto.

Y hablábamos de la transferencia en materia de educación... es decir, que ese Servicio de Cirugía Cardíaca se incluya en las negociaciones, ¡hombre!, porque nos parece muy interesante para la propia Junta que cuando la Sanidad sea transferida, lo sea con las mayores dotaciones posibles, para que no haya carencias, y menos dinero tenga que invertir la propia Junta de Castilla y León; y más en un tema importante como es este del Servicio de Cirugía Cardíaca. Insisto, la ratio lo justifica, lo que ahora se denomina "ratio de pacientes" lo justifica.

De tal manera que yo dejo abierta mi postura sobre aceptar o no la Enmienda que ha propuesto el Grupo Popular en esos dos aspectos: primera parte, concreción en cuanto al plazo; no sé con qué expresión, eso proponganla ustedes, y yo les diré si lo acepto. Y en el segundo lugar, ésa es la filosofía de la iniciativa, el que las Cortes den ya el paso de considerar estudiado, es decir, que pasen ya a considerar necesario el Servicio de Cirugía Cardíaca para el Complejo Hospitalario de León, y que por ello, en lugar de "se realicen las gestiones oportunas con el Ministerio de Sanidad para estudiar...", se elimine el "estudiar" y se vaya directamente a incluir la creación de un Servicio de Cirugía Cardíaca. ¿Que dentro del Plan de Salud de Castilla y León? Me parece bien. A fin de cuentas, ese Plan está directamente relacionado con la transferencia en materia sanitaria. Por tanto, ahí no tendríamos nada que objetar.

Esos son los dos matices. Pero vamos, dos matices que son importantes, que son de peso, que son determinantes, y que, desde luego, van a definir la postura de este Procurador sobre la aceptación o no, porque se refieren a la esencia misma de la Proposición No de Ley. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para un turno de réplica, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señora Vicepresidenta. Mire, en primer lugar, yo creo que el compromiso, el compromiso es total. Es decir, el señor Ministro lo ha dicho en León, ha salido en toda la prensa leonesa y en la prensa de Castilla... Castilla y León, y también lo ha sido el compromiso por parte de nuestro Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Si ustedes recuerdan, el día diez de octubre, a una pregunta de su compañera del Grupo Mixto, nuestro Consejero también apostó decididamente por la creación de esa Unidad.

Y mire usted, yo estoy dispuesto a añadir alguna palabra a esa primera parte... algunas palabras a la primera parte de esa Enmienda, porque creo que tenemos que llegar a un consenso. Pero es difícil decir cuándo, porque el término... el término "tiempo", es decir, poner dos meses, poner un año, poner seis meses, es difícil; yo le diría "a la mayor brevedad", que es algo... no es ese término que usted trataba de proponer, que era "de forma inmediata"; es decir, la inmediatez en la creación de una unidad depende de mil factores, entre otros, por ejemplo, factores presupuestarios, que, como usted sabe, también quiero dejar aquí claro que existen 2.000 millones en una partida genérica dedicada a hospitales, de los cuales el señor Ministro ha dicho que aparecerá una dotación... de esa dotación -perdón- aparecerán dineros para crear la Unidad.

Es decir, a mí me da la impresión de que... hasta en eso. Es decir, no hay una dotación específica, pero sí hay una dotación y un compromiso por parte del Ministro.

Por tanto, yo le aceptaría el tema de "a la mayor brevedad". Si a usted le parece, creo que podríamos llegar a ese tema.

Sobre el segundo punto, decirle... usted ha hecho una afirmación que es importante, y en parte también tiene razón. Dice usted: "claro, cuantas más inversiones haga el Insalud en Castilla y León, el día que nos hagan las transferencias, pues mejor nos encontramos con dotación". Pero, mire usted, el mantenimiento de esos servicios, de esas unidades, es enormemente costoso; no se puede basar exclusivamente en algo futuro de decir pues recibimos... hemos recibido unas grandes inversiones. Yo creo que hay que crear las justas. Y mire usted, no entran factores ni geográficos -en contra de lo que usted ha matizado de los quinientos mil habitantes-; no es ése el tema. El tema es de la demanda que exista en su momento. Porque le insisto: es probable que ahora necesitemos más unidades, porque, por ejemplo, en cirugía -y lo puedo decir por experiencia-, la cirugía cada vez... diríamos, es menos, tiene menos volumen, porque otras técnicas -endoscópicas, radiológicas- van a ser intervencionistas y van a reducir. Es decir, hoy, por

ejemplo, una colecistectomía endoscópica, o una colocación de una prótesis por parte de los radiólogos o los endoscopistas evita muchas intervenciones quirúrgicas.

Entonces, ese tema, ese tema, yo creo que el tema de la cirugía hay que sopesarlo mucho más. Es probable que sea necesario, pero habrá que tener en cuenta las necesidades reales.

Por eso yo creo que, al enmarcarlo dentro de ese Plan, no hay ninguna posibilidad si se necesita ese... diríamos, tercer Servicio de Cirugía Cardíaca. Porque claro, usted me dice: mandamos enfermos a Valdecilla. Claro, nosotros, todos los de Burgos van a Valdecilla y a Madrid. Pero ¿por qué? Pues porque en Valladolid y Salamanca han estado funcionando a medio gas. Usted piense que un Servicio de Cirugía Cardíaca debe realizar alrededor de quinientas intervenciones/año. Si hay dos servicios funcionando a pleno rendimiento -que es lo que habrá que exigir, porque no se puede tener un servicio a medio gas con el compromiso económico que eso supone-, probablemente pueda ser suficiente. Pero si hace falta un tercer... un tercer Servicio de Cirugía, no dude que se va a montar en aquel sitio donde hay una Unidad de Hemodinámica.

Por eso, en nuestra Resolución, en nuestra segunda parte de la Propuesta de Resolución decimos "dentro de un Plan..." que va a estudiar el que le corresponde la planificación, que es a la Junta, y, por otra parte, a las... al Insalud.

Por lo tanto, yo creo que queda bien como nosotros hacemos la segunda parte de la Enmienda. Hay que estudiar, hay que ver las necesidades reales. Mire usted, si les deja usted a los profesionales, montaríamos... en cada hospital montaríamos la última tecnología y el último grito en cualquier tipo de técnica quirúrgica o no quirúrgica.

Por tanto, yo creo que hay que estudiar bien si esas necesidades son reales o no -hablo del Servicio de Cirugía como tal-, y si son reales, no dude que en aquel lugar donde esté la Hemodinámica se va a hacer la cirugía. Nunca puede ser al revés; nunca se podrá montar un Servicio de Cirugía Cardíaca en un sitio donde no haya Hemodinámica.

Y por tanto, como la gota... como ya... como la gota que cae en el vaso ya colmado, yo creo que es una buena propuesta que le hacemos en esta segunda parte. Y cedemos en la primera parte, para que sea "a la mayor brevedad posible". Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Vuelvo a insistir prácticamente en lo mismo que dije antes. Me sigue pareciendo un compromiso insuficiente, es decir, con eso ya estamos, con que se va a hacer, y supongo que a la mayor brevedad posible. Pero claro, ese concepto tan genérico y tan abstracto no nos saca de dudas.

Hablaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular -creo, creí entender- de un compromiso... es decir, que había una partida genérica y de ahí se extraería dinero para esa Unidad de Hemodinámica, creí entender en el Presupuesto del noventa y siete, Presupuestos Generales del Estado del noventa y siete.

Luego, si usted me dice en lugar de "a la mayor brevedad posible", "en el Ejercicio", o "con cargo al presupuesto", o una... Es que esto no admite fases. Es decir, si usted me dice en el año noventa y siete o en el ejercicio de mil novecientos noventa y siete, yo le acepto su Enmienda, y en eso estamos de acuerdo.

Pero, desde luego, "a la mayor brevedad" es un concepto tan genérico como el que yo utilicé al decir "de forma inmediata", y con el cual tampoco estoy satisfecho. Es un concepto que utilicé -insisto- antes de que el Ministro dijera que sí a la Hemodinámica en León.

Pero "de forma inmediata", "a la mayor brevedad posible", son conceptos genéricos y ambiguos que no comprometen a nada. Si usted acepta esa idea de hacer referencia al ejercicio de mil novecientos noventa y siete, yo acepto, en esa parte al menos, su Enmienda.

Y en cuanto al Servicio de Cirugía Cardíaca, nosotros no podemos aceptar que sea algo a estudiar; nosotros lo que pedimos es que se dé por hecha esa necesidad. Usted decía -muy bien, además- que en Valladolid hay dos centros o dos Servicios de Cirugía Cardíaca y que están funcionando a medio gas. Pues mire, la solución es bien sencilla... Perdón, uno en Salamanca y otro en Valladolid -bien, rectifico entonces-, y que el tercero, si hubiera lugar o si hiciera falta, se ubicaría en León.

Si en esta segunda... si en esta segunda parte de la Enmienda o la Proposición No de Ley -tan importante como la primera- yo aceptase su Enmienda y volviese para León diciendo "bueno, ya lo estudiarán; es algo que no sé si se va a crear o no se va a crear en León, pero ya se estudiará", tendría la impresión de que no ha servido para nada esta Proposición No de Ley; porque si es necesario, ya me imagino yo que la Administración sanitaria lo va a estudiar, esto y todo.

Nosotros vamos más allá. Nosotros entendemos que no hay que estudiarlo. Ya tenemos claro que hace falta, que el estudio demuestra que hace falta, y, como ya damos por hecho que hace falta, lo que pedimos es que se cree. Y ahí sí que, evidentemente, no hablamos de

plazo, es decir, estamos hablando de que se incluya, pues, dentro de la elaboración del Segundo Plan de Salud de Castilla y León, o dentro de las negociaciones para transferir la Sanidad.

En fin, que eso sí que sea una declaración institucional sin plazo, el tema de la Cirugía Cardíaca. Si es así, también lo aceptaríamos. Pero no podemos aceptar el que las Cortes se comprometen a instar a la Junta o al Ministerio para que lo estudie; no. Eso no nos parece oportuno, eso no lo podemos aceptar.

Y... insisto, damos por hecho que está estudiado y que es necesario, y no ponemos plazo. Que se incluya dentro de las gestiones o negociaciones con el Insalud, en la línea que sea: Plan de Salud de Castilla y León, transferencias, o en la línea que sea. De tal manera que, desde luego, estas dos matizaciones que yo he señalado en este momento sí son imprescindibles que se cumplan para que yo pueda aceptar la iniciativa. Se puede cumplir alguna de ellas, a lo mejor la de Hemodinámica y la otra no. Yo pediría, si es posible... si el Reglamento lo permite, que se votase por separado.

Y así las cosas, pues, quedamos a la espera de conocer lo que opinan los demás Grupos Parlamentarios.

Pero insisto: Unidad de Hemodinámica a lo largo del ejercicio de mil novecientos noventa y siete, y eliminar el concepto "estudiar" dentro del Servicio de Cirugía Cardíaca. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Como parece ser que el debate se entiende que el Grupo proponente no acepta la Enmienda, entonces pasaríamos a un turno de fijación de posiciones. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta... Presidenta en este caso. Bueno, después de todas las explicaciones que nos han dado los dos Grupos Parlamentarios -técnicamente hablando, que yo creo que nos lo han explicado exhaustivamente-, seguramente, a veces nos olvidamos de cosas mucho más sencillas que no son hablar de cirugías, ni de prótesis, ni de Stein, ni de nada de eso, sino que nos olvidamos el tipo de población que podemos tener en Castilla y León; una población completamente envejecida -la Comunidad Autónoma con población más envejecida-, y, como todos ustedes saben -y no hace falta ser profesional sanitario para saberlo-, este tipo de población acarrea unos problemas de salud, como pueden ser los susceptibles de tratamiento de este tipo de servicios que nos han traído aquí. Tratamientos, pues...

No sé... no sabemos -y en ese sentido lo estamos planteando- si podemos considerar con este tipo de parámetros, con parámetros también no sólo sobre el tipo

de población que tenemos en Castilla y León, sino pues... hoy en día y con la población indistintamente de donde esté, pues sabemos que las enfermedades cardiovasculares, el estrés, el ritmo de vida, pues están aumentando este tipo de problemas de salud que son susceptibles de un servicio de este tipo.

Entonces, en ese sentido, mi Grupo Parlamentario puede considerar como un servicio esencial este Servicio que se está planteando para León; seguramente no exclusivamente para León, pero, empezando y priorizando, seguramente tendría que ser León, como ha planteado el señor Ministro y, seguramente, ministros o ministras anteriores.

No sabemos si será monetariamente rentable. Es decir, nosotros planteamos aquí... porque a veces, cuando estamos hablando de problemas de salud, no sabemos con qué parámetros estamos mirando, si son problemas... parámetros exclusivamente monetarios o estamos planteando parámetros de salud, que son los que nos tienen que importar a estas Cortes y a todos los Grupos Parlamentarios. Ya sabemos que si no es rentable, pues nos los cierran.

Pero simplemente un ejemplo -y ustedes van a estar de acuerdo con esta Procuradora-: cualquier tipo de servicio que se oferte a la población aumenta la demanda. Es decir, no tengan ustedes miedo porque un servicio de este tipo luego no tenga demanda, porque ustedes saben... cualquier tipo de servicio, no en sanidad o en salud, sino cualquier tipo de servicio que se oferta a una población determinada que es susceptible de él, aumenta la demanda, y, por lo tanto, es siempre rentable en términos como los que estamos planteando.

Nos están planteando aquí que -ya se ha dicho- el primer Servicio de Hemodinámica que se realice o que se plantee en esta Comunidad Autónoma se va a hacer en León. Yo pregunto con qué parámetros se va a plantear ese estudio, porque es que yo, en ese sentido, discrepo un poco lo de incluir este Servicio en el siguiente Plan de Salud.

Discrepo porque me parece una prioridad, y nos puede parecer una prioridad ahora, y no hay que esperar un segundo Plan de Salud. Y además tenemos suficiente experiencia con los planes y programas que se puedan realizar no sólo en esta Comunidad Autónoma, sino en todas y a nivel estatal, lo que se plantea ahí, de las necesidades, y luego lo que se cumple. Es el hartó debate parlamentario de los presupuestos del comprometido y el obligado; es decir, a mi Grupo Parlamentario no nos sirve exclusivamente con que se comprometan, primero, a ver si se realiza, si es necesario, y luego ya veremos cuándo. Es decir, nosotros creemos que si algo tiene de fallo la Proposición No de Ley planteada por el Grupo Mixto, por el Procurador Joaquín Otero, del Grupo Mixto, es precisamente que no ponga ese plazo.

Cuando se está planteando aquí que ya hay una partida presupuestaria a nivel estatal de 2.000 millones, bueno, pues vamos a ser un poco realistas y además ambiciosos. Yo no creo –y seguramente ninguno de nosotros podamos creer– que una partida presupuestaria pueda ser la caja de Pandora, que se pueda sacar todo de ahí. Es decir, si una partida presupuestaria no está especificada la tendremos que especificar nosotros, porque para eso estamos. Nosotros estamos para especificar en determinado momento qué queremos hacer en Castilla y León con una partida presupuestaria, porque si no, nos pasará lo de siempre –y tenemos ejemplos en esta Comunidad Autónoma–, que esa partida presupuestaria seguramente vaya a otra Comunidad Autónoma distinta a ésta.

Entonces, tenemos que ser ambiciosos, porque además para eso nos han elegido los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, y especificar en esa partida las necesidades que nosotros podemos ver. Y no podemos plantear ni dejar para un futuro que ya se estudiará, y ya veremos si es factible; y en eso de si es factible es donde ya entran unos parámetros, que seguramente nosotros nos quedemos en segundo plano.

Planteamos ahora, de verdad, las necesidades que tenemos actualmente, que ustedes comparten igual que el Grupo Proponente... digo que ustedes comparten, me refiero al Grupo Popular. Planteemos ahora, planteemos esa prioridad y destinemos específicamente ese planteamiento; especifiquemos nosotros lo que, desde luego, no nos ha llevado.

Se planteaba aquí –ya, por último, acabo– que los profesionales y las profesionales montarían cualquier tipo de técnica avanzada. Pues claro, pues claro. Y seguramente no sería en beneficio propio cuando se está planteando eso. Cuando se habla con cualquier profesional, ya puede ser de la salud o de otro tipo, pues quieren lo mejor para su servicio, y lo mejor para sus clientes –como se plantea ahora el término sanitario–, y está claro que lo van a decir siempre, y son otras instancias, otras Administraciones quien priorizan. Lo único que se está planteando aquí es que nuestra obligación es priorizarlo ahora, es priorizarlo ya y no dejemos que otra instancia priorice por nosotros. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero empezar por aclarar una serie de afirmaciones que aquí se han hecho, tanto por el Grupo Mixto como por el Partido Popular, y que no se corresponden con la realidad, desde nuestro punto de vista.

Voy a empezar aclarando una posición que probablemente les sorprenda, pero que se la voy a explicar.

La Unidad de Hemodinámica Diagnóstica es un tema en el que el Partido Socialista en León ha puesto especial empeño. Y para aclarar determinadas afirmaciones hechas –como he dicho– por el Grupo Mixto y el Partido Popular, probablemente derivadas por éste mismo de las versiones dadas en los medios de comunicación, en octubre de mil novecientos noventa y cinco –es cierto, señor Santamaría– la Ministra contestó a una pregunta hecha por un Senador de su Grupo. Y le voy a decir –porque lo tengo, tengo textualmente lo que dijo–: "En principio, no hay previsión de poner en funcionamiento... no hay previsión de poner en funcionamiento una Unidad de Hemodinámica del Hospital de León; de momento, la previsión sea la de no decidir esta instalación"; fue otra frase que dijo.

Quiero resaltar que en ningún momento se dijo "ni ahora ni nunca", como apareció en determinados medios de comunicación. Quiero destacar, así mismo, que en ese momento en el Hospital de León se estaba elaborando un Plan Funcional en el que se contó con la participación de un sinnúmero de agentes sociales, tales como asociaciones de diversa índole, medios de comunicación, centrales sindicales, profesionales, etcétera, etcétera, y que, después de un amplio debate, el resultado final fue aprobado por el Insalud.

En dicho Plan Funcional se recoge la creación de la Unidad de Hemodinámica Diagnóstica para el Hospital de León. Luego es un compromiso del Partido Socialista, y se cumplió con él; lo que falta, Señorías, es desarrollarlo; lo que falta es la voluntad de ponerlo en marcha.

Sin embargo, el Partido Popular, que posteriormente llegó al Gobierno, pues lo contempló también en su programa electoral –como bien decía el Portavoz del Grupo Mixto–, y en respuesta a la pregunta que se hizo en el Congreso de los Diputados por el Grupo Socialista el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, contesta lo siguiente: "la Dirección General del Insalud no tiene previsto poner en funcionamiento una Unidad de Hemodinámica Diagnóstica en el Hospital de León...", y, entre otras razones, aduce que el Hospital no dispone de Servicio de Cirugía Cardíaca.

Comprenderán ustedes que la respuesta fue bastante decepcionante, máxime –vuelvo a repetir– cuando ya existía un Plan Funcional aprobado por el Insalud, y en el que se contempla la Unidad de Hemodinámica que estamos discutiendo aquí hoy.

Nosotros pensamos que significa saltarse a la torera un Plan debatido, consensuado y definitivamente aprobado. De cualquier forma, y por eso, nosotros vamos a apoyar la Proposición No de Ley del Grupo Mixto, porque entendemos que lo de exigir está perfectamente aplicado en este caso: es exigir que se cumpla ese Plan Funcional, y que se contemple en los Presupuestos del Estado, porque no aparece.

Ustedes ya saben que existe una base, que es el Angiógrafo Digital; luego el problema económico ya es mínimo lo que hay que poner, que era lo que aducía el Partido Popular.

Nos parece que la parte, lo que tenemos que decir de la segunda parte de la Enmienda presentada por el Partido Popular, pues es bastante ambiguo –como bien decía el Grupo Mixto–, teniendo en cuenta que el primer Plan de Salud está todavía sin evaluar, y que no se contemplan tiempos. Y nos parece que esto es prioritario, como bien lo hemos demostrado, y pedimos que se respete y que se continúe con ese Plan Funcional; y que ustedes colaboren a ello, en aras de ser coherentes, en aras de cumplir con una promesa electoral, y porque estas dos razones son consecuencia de una de las demandas más importantes de la sociedad leonesa. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Yo, al tiempo que escuchaba a los demás intervinientes, pensaba qué explicaría en León si, efectivamente, aceptase la Enmienda tal y como está, y me preguntasen: "bueno, y de la Unidad de Hemodinámica ¿qué?". Digo: no, que lo que dijo el Ministro; que lo mismo que dijo el Ministro, que ya se verá, pero que sí... Entonces para qué... me dirían: "para qué han estado discutiendo durante tanto tiempo el tema, para quedar como estábamos".

Y en relación al Servicio de Cirugía Cardíaca, bueno, pues ése, que ya se... que si en el futuro hay necesidad en León, pues que ya se estudiará. Pero claro, es que eso no se lo puedo explicar a todos los enfermos que casi diariamente se tienen que desplazar desde León a otros lugares, y que a lo mejor no llegan al futuro para poder ver ese Servicio de Cirugía Cardíaca, y para poder ser atendidos en León, sin necesidad de desplazarse ellos y su familia.

En fin, son cuestiones urgentes las dos, tremendamente urgentes; y aun así, nos parecía que pedíamos muy poco cuando sólo solicitábamos plazo en la primera, y en la segunda ni siquiera solicitábamos plazo.

Por tanto, lamentar que pese a que nosotros hemos intentado mostrar flexibilidad en este tema, es decir, no es pedir por pedir para arrancar el no al Partido Popular. Yo creo que no se ha planteado así la cosa, yo creo que he sido flexible, y yo creo que he intentado llegar a un acuerdo. A mí me gustaría que aquí se llegase a un acuerdo en un tema tan importante para León, mucho más que llegar y decir: "nada, es que han dicho que no, porque para León nada". No, no, no es ésa la cuestión, y menos en cuestiones o en aspectos que tienen relación

con la salud de las personas y con la salud de los habitantes.

Lo que pasa que el compromiso del Partido del Grupo Popular es mínimo, yo diría que nulo; es decir, es no avanzar en el tema, ratificar lo que ya tenemos hasta ahora, ratificar lo que ya ha dicho el Ministro y no avanzar, que es el objetivo último de esta Proposición No de Ley.

Ello me lleva a ratificar a su vez la idea que yo tengo de la transferencia en materia de Sanidad. El talante de la Junta de Castilla y León, a la hora de negociar la transmisión de las competencias de Sanidad, ya no es de cautela, es de miedo, de temor a adquirir esas competencias. Y claro, ahí está el problema. Bueno, y si nos dan un servicio... es que lo que hay que pensar es cómo lo vamos a mantener.

Yo creo que hay que ser más valientes políticamente, yo creo que hay que ser más agresivos políticamente y que hay que obrar como yo me imagino que obrasen –pues, mire, sin ir más lejos– sus socios en el Gobierno de Madrid, Convergencia y Unión. Yo estoy seguro de que sabe qué pensaría Pujol: sí, sí, que nos lo den, que venga para acá todo, que luego ya nos arreglaremos para gestionarlo y para administrarlo. Pero de momento que nos den". Es como si a uno le regalan un piso y dice: no, no quiero el piso, porque los gastos de comunidad son muy altos, y le tengo que mantener". Pues es más o menos lo mismo.

Por eso, esa cautela que se ha convertido en miedo, no podemos aceptarla nosotros, y, traído a un tema concreto como es el tema de la Unidad de Hemodinámica, nos conduce por supuesto a no aceptar su Enmienda, a insistir en la nuestra, y a solicitar compromisos concretos por parte de la Junta de Castilla y León.

Insisto, no hay que estudiar el Servicio de Cirugía Cardíaca. Es necesario, nosotros mantenemos que es necesario –lógicamente cada uno puede mantener su postura– y que es urgente e inminente; y a pesar de ello no ponemos plazo. Ahora, la Unidad de Hemodinámica, que ya tenemos el sí, no es mucho pedir decir que se ponga en marcha a lo largo del ejercicio de mil novecientos noventa y siete, para cuyo comienzo todavía quedan unos cuantos meses, y con cargo a presupuesto de mil novecientos noventa y siete. No es mucho pedir, desde luego.

Y lamentamos que este debate no haya servido para mucho –siempre sirven para algo, como es evidente–, y que tampoco haya servido para mucho el mal rato que le he visto pasar al señor León de la Riva, que ha estado con muchas ganas de intervenir, con muchas ganas de intervenir, y no ha podido. Bueno, pues también lamento que haya pasado pues un mal rato, y termine con cierta frustración por no haber intervenido. Desde luego, con

los gestos que ha hecho ya, más o menos, sabemos cuál es su opinión, que, lógicamente, coincide plenamente con la de su compañero de Grupo; ¡cómo no!

Nada más. Lamentar que no avancemos nada, y que la Enmienda presentada por el Partido Popular sirva para ratificar lo que ya tenemos, pero no para avanzar. Y ésa es la causa por la cual no la podemos aceptar. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA): Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 311-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a defensa de la competencia de la Comunidad en el desarrollo de la legislación de Ordenación Sanitaria y regulación de las oficinas de farmacia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 80, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Como esta Proposición No de Ley es tan vieja, pues voy a renovarla, porque... simplemente limitándome a su lectura, porque pienso que es totalmente clarificadora, para que todos los Grupos tengan referencia de lo que se pretende con ella.

El Real Decreto Ley 11/1996, de diecisiete de junio, de Ampliación del Servicio Farmacéutico a la Población, supone la utilización de una vía tasada constitucionalmente para supuestos de urgencia, y necesidad para dictar legislación básica del Estado, que recorta gravemente las competencias de la Comunidad Autónoma fijadas en el Artículo 27.1 de nuestro Estatuto de Autonomía.

El traspaso de competencias en materia de autorización oportuna para la creación, construcción, modifica-

ción, adaptación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase y naturaleza, incluidas las farmacias, se produjo por el Real Decreto 2559/1981, de diecinueve de octubre, en favor del Consejo General de Castilla y León -antes incluso de la aprobación del Estatuto de Autonomía-, lo que utilizando una vía tan poco adecuada como el Decreto Ley se pretende constituya legislación básica del Estado, excede abiertamente de lo que puede considerarse, según la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, legislación básica.

De hecho, el citado Decreto Ley limita hasta tal punto la ampliación del servicio farmacéutico a la población, que su mero enunciado resulta un buen ejemplo del refrán castellano "dime de lo que presumes y te diré de lo que careces", impidiendo con sus topes la apertura de nuevas oficinas de farmacia en las principales ciudades de la Región y condenando al paro a buena parte de los farmacéuticos jóvenes de Castilla y León.

Con el Decreto Ley en vigor sería imposible por estas Cortes la aprobación de la Ley de Ordenación Farmacéutica de Castilla y León, según los anteproyectos preparados en la Junta. De hecho, el Decreto, más que dictar las bases de esta ordenación para su desarrollo por las Comunidades Autónomas, impide este desarrollo y consagra la situación de oligopolio en que vive el sector farmacéutico en Castilla y León y el resto de España.

Urge, por tanto, que las Cortes de Castilla y León expresen su posición defendiendo las competencias de la Comunidad Autónoma, y su capacidad para desarrollar, en el marco de una legislación básica que cumpla su contenido constitucional sin desbordarle, la sanidad regional.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de las Cortes de Castilla y León la siguiente Propuesta de Resolución:

"El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a la adopción de todas las medidas políticas y legales necesarias para defender la competencia de la Comunidad de Castilla y León en desarrollo de la legislación de Ordenación Sanitaria, a fin de conseguir una regulación de las oficinas de farmacia que permita ampliar el servicio a la población y las posibilidades reales de trabajo para los farmacéuticos". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para defender la misma, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Sin querer recordar debates

que ya se han realizado en esta Cámara, ya sea en Comisión o en Pleno; sin querer recordar, o pasándolo muy deprisa o brevemente, declaraciones que desde el año noventa y tres y noventa y cuatro se está haciendo... se han hecho por el Gobierno Autónomo de esta Región; sin querer recordar –aun recordando– el compromiso establecido con el personal que trabaja o que está dedicado o que... el personal farmacéutico o farmacéutica de Castilla y León; sin querer recordar todos esos compromisos, estoy convencida, y por eso no voy a ampliar mucho mi debate, estoy convencida que la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista va a ser apoyada.

Va a ser apoyada porque es un compromiso que se ha dicho públicamente, se ha hecho en repetidas ocasiones por parte del Consejero Portavoz. Entonces, no me duda y no nos duda... no tenemos duda mi Grupo Parlamentario que se hará valer la competencia en planificación sanitaria que tiene esta Comunidad Autónoma; igual que estamos o está dispuesto el Gobierno Autónomo en hacer valer su competencia en otro tipo de asuntos que hoy en día están planteados en los medios de comunicación y que son de gran debate en esta Cámara. Y como estamos convencidos –repito–, o convencida, en este caso, de que la Proposición No de Ley no tiene más vía que ser aprobada, lo único que queremos es acotar un plazo, porque los anteproyectos de ley que comentaba la Portavoz del Grupo Popular nunca han llegado a estas Cortes de Castilla y León; nunca ha llegado un Proyecto de Ordenación Farmacéutica, y creemos que ya va siendo hora que de una vez por todas planifiquemos cómo queremos el servicio de farmacia en nuestra Región.

Y por eso mismo, porque sabemos que se tienen estudiadas completamente las necesidades –o así creemos, que se tienen estudiadas las necesidades– que en esta materia puede tener esta Comunidad Autónoma, nos parece que poner un plazo breve es algo como acotar el compromiso que se adquirió ya desde mil novecientos noventa y tres. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿La señora Proponente acepta esta Enmienda de Adición?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Puesto que, como dice la proponente de la misma, es para matizar y concretar, aunque en este sentido ya hemos tenido –como también ella reconoce– otras proposiciones no de ley, consideramos que cuanto más se matice y cuanto más se concrete en el tiempo, es todo positivo. Por lo tanto, vamos a aceptar su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la... Perdón... Sí. Hacemos un turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Socialista con la incorporación, incluso, de la Enmienda formulada por Izquierda Unida. Pero nos va a quedar la duda de saber qué hubiera votado el Grupo Popular si no se hubiera incluido esa Enmienda formulada por Izquierda Unida. Porque yo, cuando leí la Propuesta de Resolución, dije: Propuesta de Resolución genérica, sin plazos, casi casi declaración de principios; esto tiene que salir por unanimidad, porque son las que les gusta apoyar al Grupo Popular. Por tanto, me va a quedar la duda de conocer cuál sería la posición del Grupo Popular si no se hubiere admitido esa Enmienda.

En todo caso, con o sin Enmienda, nosotros vamos a apoyar la iniciativa, porque es verdad que cuando en esta Comunidad hay que legislar, cuanto antes se legisle, mejor. Cuanto antes se desarrolle la legislación estatal, como quiera que hay que hacerlo, pues mejor. Lógicamente, sin prisas; lógicamente, sin premuras excesivas, pero sin pausa. Y entendemos que a estas alturas, pues, no debería dilatarse mucho más ya la remisión a estas Cortes de un Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica.

Por ese motivo, sin duda, y porque el contenido de la Proposición No de Ley es absolutamente razonable y asumible, vamos a apoyar la iniciativa parlamentaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y casi comenzaría por aclararle al Portavoz del Grupo Mixto que nos íbamos a oponer tanto a la Proposición No de Ley como con o sin Enmienda, para sacar a Su Señoría de la duda. Y voy a tratar de explicarle el porqué.

Mire, la verdad es que cuando el pasado mes de septiembre me llegó a casa –a finales de mes, ahora hace prácticamente un mes– el Boletín de las Cortes en el que aparecía esta iniciativa del Grupo Socialista, y leer los antecedentes, la verdad es que me alarmé. Bien es verdad que los antecedentes pues no parecen... Y me sorprendió que firmara el Portavoz del Grupo esta iniciativa con argumentos como recurrir a un refranero de segundo nivel; parece muy poco propio de un texto legislativo lo del "dime de qué presumes y de qué careces", pero en fin; es muy libre cada uno de argumentar como le venga en gana, aunque –ya digo– no parezca así una redacción para un texto legislativo excesivamente afortunada.

Pero es que, claro, cuando uno lee en el primer párrafo de los antecedentes que "el Real Decreto Ley 11/96 recorta gravemente las competencias de la Comu-

nidad Autónoma fijadas en el Artículo 27.1 de nuestro Estatuto de Autonomía", sin entrar a prejuzgar si es oportuno regularlo por Decreto Ley o no, y si el Gobierno estaba capacitado para hacerlo o no -que ése podría ser objeto de otro debate-, lo que hice inmediatamente fue ir a buscar el Decreto Ley en el Boletín Oficial del Estado, a ver dónde estaban los recortes, porque, la verdad, a mí me hubiera preocupado, me preocupó de hecho, esos supuestos recortes que aquí se afirman.

Vaya por delante que el Gobierno está ejerciendo los derechos que le confiere la Constitución al aprobar algo por Decreto Ley; por lo tanto, la cuestión que se hace aquí por parte del Grupo Socialista, sobre si se puede utilizar o no, parece que está perfectamente sancionado cuando el propio Congreso de los Diputados, pocos días después, ratificó el Decreto Ley y, por lo tanto, no se cuestionó si se podía hacer o no. Bien es verdad -tengo entendido- que el Grupo Socialista a nivel nacional ha planteado una cuestión de inconstitucionalidad a este respecto; a lo mejor, dentro de ocho o diez años nos aclaramos si efectivamente se podía o no haber hecho. El hecho cierto es que el Decreto Ley es una competencia que la Constitución le confiere al Gobierno, que la ejerce como tal, y que el Congreso de los Diputados, que es el organismo constitucionalmente señalado para validar los Decretos Leyes, lo validó a los pocos días, o lo convalidó a los pocos días. Y por lo tanto, la primera parte de la argumentación de los proponentes se cae por su peso.

Pero, ya digo, no tuve más remedio que irme a buscar el Decreto Ley que organizaba... o que provocaba el escándalo del Grupo Socialista al presentar esta iniciativa en las Cortes. Entonces, primero, en el propio Decreto Ley después refrendado ya se dice que en los próximos meses se remitirá a las Cortes Generales un Proyecto de Ley, que ya está en debate, que ya está incluso sometido a enmienda. Por eso -y es uno de los argumentos que utilizaré después- difícilmente podemos o debemos presentar una Ley de Ordenación Farmacéutica que tiene necesariamente -por jerarquía legal- que atenerse a lo que se diga en la Ley de Ordenación Farmacéutica del Estado como ley básica, y que en estos momentos, además, se está modificando vía enmienda, lo cual me consta, porque donde se habla en el Decreto de dos mil ochocientos habitantes, pues ya se está hablando de dos mil, por poner un ejemplo en este momento.

Pero es que, justamente, el Decreto Ley, en su parte dispositiva, dice que "al objeto de ordenar la asistencia farmacéutica a la población, las Comunidades Autónomas establecerán criterios específicos de planificación para la autorización de las oficinas de farmacia". O sea, justamente lo que dice el Decreto Ley es lo contrario de lo que se argumenta para traer esta cuestión aquí. Es que el Decreto Ley dice que son las Comunidades Autónomas las que deben fijar criterios específicos de planificación. Es que en el segundo punto dice: "las demarcaciones de

referencia para la planificación serán las Unidades Básicas de Atención Primaria fijadas por las Comunidades Autónomas". En el punto 2 del Artículo 1 -porque esos son el punto 1, párrafo primero y segundo-, en el punto 2 del Artículo 1, dice: "los módulos poblacionales y distancias..." tal, tal, tal "...se determinarán por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios generales de planificación farmacéutica". Y sigue el párrafo tres y dice: "el número máximo..." -tal- "...corresponde al módulo dos mil ochocientos. Las Comunidades Autónomas, en función de la concentración, podrán establecer módulos distintos". Bueno, es una forma peculiar de entender que se invaden las competencias de la Comunidad Autónoma, cuando el texto permanentemente está remitiendo a las capacidades que tienen las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, no tenemos más remedio que -como se dice en estas tierras- negar la mayor, porque entendemos que el Real Decreto Ley no invade las competencias de la Comunidad Autónoma, sino que, muy al contrario, muy al contrario, es extremadamente escrupuloso.

Por cierto, el negar la mayor no es ningún refrán, señor Presidente, ¿verdad?; no es ningún refrán. Es una expresión castellana. No es ningún refrán y, desde luego, no aparece en un texto legislativo escrito, sino en una argumentación dialéctica.

Hay un tema realmente preocupante que, además, debería haberse aplicado el proponente, porque resulta sarcástico ese tan traído y llevado refrán, cuando se dice que las oficinas de farmacia se han constituido en un auténtico oligopolio, y que hora es llegado de acabar con el oligopolio.

Y fíjense, a lo mejor hasta este Portavoz podría estar de acuerdo con esa tesis, a lo mejor estaba de acuerdo con esa tesis... No, no, ya sé señor Otero que no es usted el que lo ha dicho; estoy refiriéndome a la Proposición No de Ley. Pero es que, aquí ha habido doce años de Gobierno socialista en la Nación que podía haber acabado con ese oligopolio, si hubiera habido voluntad de acabar. ¿O es que el oligopolio se ha generado desde que el Partido Popular gobierna en España? ¿O es que las oficinas de farmacia han estado liberalizadas absolutamente y ha llegado el señor Aznar, con el Ministro Romay y han dicho a partir de ahora cerramos y hay una cada tantos habitantes o cada tantos metros?

¿Quién ha fomentado, quién ha consentido con mayoría absoluta para cambiar el supuesto oligopolio que denuncia el Grupo Socialista en su Proposición No de Ley? Me estoy resistiendo a utilizar los refranes, pero a lo mejor no tengo más remedio que citar algún clásico a lo largo de mi intervención. Mire, si hay oligopolio -insisto-, no se ha generado -espero yo- en los últimos meses. Justamente la aparición de este Decreto Ley creó

una cierta conmoción entre el sector farmacéutico colegial, no entre el sector farmacéutico en paro, porque veía que se empezaban a abrir ventanas.

Tengo que decir, en honor a la verdad, que no tanto como el que ha creado la decisión de rebajar los márgenes comerciales, pero no hay más que tirar de hemeroteca para comprobar que la creación o la aparición de este Decreto Ley creó una cierta intranquilidad entre los profesionales de la Farmacia con oficina abierta, y un cierto margen de esperanza –pequeño, también es verdad– entre los farmacéuticos parados.

Mire, señor Presidente, desde luego, no vamos a apoyar ni la... ni el texto presentado, ni la enmienda, porque lo que el señor Consejero se ha comprometido y este Grupo sigue diciendo que mantiene su compromiso es a que en esta Legislatura se presentará la Ley de Ordenación Farmacéutica. Pero es que, además, sería de todo punto irracional presentar una Ley de Ordenación Farmacéutica en un momento en el que la legislación básica del Estado está en pleno debate en el Congreso de los Diputados. Yo podría tirar también de Diario de Sesiones de la Legislatura pasada, donde justamente se criticó a la Junta de Castilla y León por traer un Proyecto de Ley en una materia en la que se estaba pendiente de la legislación básica del Estado. Y los que hoy dicen a la Junta que traiga urgentemente la Ley de Ordenación Farmacéutica, la Legislatura pasada le decían: no presente usted eso, porque va a estar en contradicción con lo que va a sacar el Estado después. Está claro que un poquito de coherencia nos vendría a todos un poco mejor.

En definitiva, señor Presidente, y por no alargar mucho más nuestra intervención, yo creo que es absolutamente imprescindible esperar y no presentar esa iniciativa. Ha habido hasta la fecha una Comunidad Autónoma –al menos que yo sepa; no sé si alguna más–, la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ha presentado una Ley propia, que, por cierto, ha creado un revuelo tremendo en el sector de la Farmacia, no sólo en Extremadura, sino en todo el territorio nacional.

Me consta que es voluntad manifiesta de los Consejeros con competencia en Sanidad, en prácticamente todas las Comunidades Autónomas, llegar a un grado de consenso en el Consejo Interterritorial de Salud, que es el órgano especialmente creado por la Ley de Sanidad para coordinar las actuaciones en materia sanitaria, y evitar que lo que se regula de una forma en Extremadura, no se parezca en nada a la regulación de esa misma materia en Castilla y León, o un poco más abajo, en Andalucía.

Por lo tanto, entendemos que lo razonable es que se desarrolle la legislación del Estado, que se consensúe en el Consejo Interterritorial de Salud, y después, que desde las Comunidades Autónomas, en ejecución de las competencias estatutarias y del mandato tanto de la Ley

General de Sanidad como la de la Ley General del Medicamento –que parecen desconocer los proponentes de esta iniciativa–, actúen acto seguido.

Y además es preciso esperar por una razón elemental. Porque, ¿qué pasaría, Señorías, si en esta Comunidad Autónoma se decidiera legislar o regular por Decreto las oficinas de farmacia y se dijera: pues, a partir del uno de enero del noventa y siete, una oficina de farmacia por cada quinientos habitantes, y una cada doscientos metros, o cada cien metros? Y los farmacéuticos en paro se lanzaran como locos –iba a decir–, se empeñaran hasta las cejas y compraran locales y abrieran las farmacias, y a los seis meses la legislación básica del Estado dice que no podrá haber una farmacia por menos de dos mil habitantes, o una a menos de doscientos metros de la otra. Esa generación de expectativas o de derechos crearía un caos –yo me atrevería a decir– de imposible resolución.

Por lo tanto, simplemente por prudencia, vamos a oponernos a la aprobación de la Enmienda y del texto original, sin perjuicio de que tan pronto como el Estado o las Cortes Generales, o el Congreso de los Diputados, aprueben la legislación básica, seremos los primeros en instar a la Junta de Castilla y León a que, inicialmente, por Decreto, desarrolle lo que pueda desarrollar y, si es su voluntad, presente el oportuno Proyecto de Ley ante esta Cámara.

Por lo tanto –insisto– hasta entonces, por prudencia y por coherencia, nos vamos a oponer tanto al texto original como a la Enmienda de ampliación de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias al Grupo Mixto, al Grupo de Izquierda Unida por su apoyo. Y lo demás, ya no nos sorprende; es habitual y es rutinario, mecánico y habitual, porque aquí estamos, desde el Grupo del Partido Popular, pues para lo que estamos: para ser lacayos y vasallos del Gobierno del Partido Popular.

Quiero también hacer una aclaración respecto a esta Proposición No de Ley, referida a la tardanza en que haya salido a su debate, porque data del dieciocho de julio. Y pienso que un tema tan candente como fue la publicación de este Decreto y la reacción inmediata de mi Grupo Parlamentario, debiera de haber tenido un trato de mayor urgencia, teniendo en cuenta que era un tema tan... de gran interés para toda la población en general y en especial para la de Castilla y León.

También quiero hacer otra llamada de atención sobre el paso, el traspaso de esta Proposición No de Ley, que había sido presentada ante el Pleno y que pasa a la

Comisión. Pasa a la Comisión como en busca de un marco más reducido, de menos sonoridad, porque no le conviene al Partido Popular que el tema de los farmacéuticos, la problemática de los farmacéuticos en paro, la problemática de la falta de regulación del tema farmacéutico, eternamente paralizado durante más de diez años del Gobierno Popular en esta Comunidad Autónoma, no le interesa, y, por lo tanto, con una censura previa, a semejanza de la Santa Inquisición, se pasa la Proposición No de Ley del Pleno a la Comisión.

Y ya con estos... con estas aclaraciones, quiero decir que este Decreto, que no fue más que una cortina de humo, un falso cortafuegos a la problemática planteada por los farmacéuticos en paro en Castilla y León, y en España en general; este Decreto insolidario ante el mundo rural, que no ha tenido en cuenta para nada la realidad social de nuestros pueblos y de un modo especial en Castilla y León—pequeños y dispersos; este Decreto, que sólo ha tenido la virtud de unir en su contra a todos los colectivos afectados; medios de comunicación aquí recogidos, abundan en los rechazos a este Decreto: aquí Fármaco rural, Uscal, Sancal, todos los sindicatos, todos se nos dirigen a nosotros y dicen textualmente: "Este Real Decreto contempla únicamente, de una manera parcial, un determinado modelo de farmacia espectacularmente alejado de la realidad del ejercicio de la profesión farmacéutica como oficina de farmacia en los pequeños municipios de Castilla y León, en los que prestan sus servicios setecientas cincuenta oficinas de farmacia. Se evidencia que el Real Decreto olvida y margina a la farmacia rural". Es decir... y esto lo dicen todos, los profesionales, tanto en activo como en paro.

Pero ha sido un Decreto precisamente que no ha sido más que una zancadilla que el Gobierno del Partido Popular ha interpuesto para aquellas Comunidades Autónomas progresistas que estaban en su fase de regulación avanzada, de liberalización del sistema farmacéutico.

También tenemos que decir que este Decreto es todo él una falsedad —como decía al principio— puesto que del estudio llevado a cabo precisamente en Castilla y León —y remitido a mi Grupo Parlamentario— por todos los Colegios y por todos los profesionales, solamente derivado de este Real Decreto, cuyas excelencias han sido anteriormente alabadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, permitiría abrir una sola farmacia en Ávila, cinco farmacias en Burgos, tres en León, cero en Palencia, cero en Salamanca, cuatro en Segovia, cuatro en Soria, una en Valladolid, y cero en Zamora. En total, Señorías, en toda Castilla y León, dieciocho farmacias derivadas del excelentísimo y hermosísimo Real Decreto.

Son datos objetivos, son datos derivados de un estudio profundo. Y, por lo tanto, este Real Decreto, si fuera aplicado estrictamente en su contenido, no sólo conlleva

la apertura de dieciocho farmacias en toda Castilla y León, sino que obligaría en muchos casos a cerrar farmacias abiertas en este momento.

Por otra parte, este Decreto, tal como denuncian los profesionales, desprecia y maltrata totalmente al mundo rural, especialmente a nuestros pequeños municipios de Castilla y León, que quedarían desatendidos. Por lo tanto, en contra de este Real Decreto, nosotros confiábamos que el Grupo Parlamentario del Partido Popular, unido a los demás Grupos —como así se han manifestado los demás Grupos—, tuviera la sensibilidad y el sentido de la responsabilidad ante el pueblo de Castilla y León, y, anteponiendo los intereses y las necesidades de los castellanos y leoneses, se pronunciara y exigiera al Gobierno de la Nación la rectificación de esta situación impropia, que no sólo infiere en las competencias de las Comunidades Autónomas, y por lo tanto en la de Castilla y León, sino que ha sido un acto dictatorial y un acto poco democrático al dirigirse por la forma de Decreto Ley, sin antes intercambiar ni consultar en absoluto ni con los colegios, ni con los profesionales en paro, ni con los sindicatos, ni con los consumidores, ni con la sociedad en general.

Ha sido —como digo— una zancadilla y una falsa expectativa, que incluso ha originado en la Junta de Castilla y León una reacción negativa, que ha puesto la situación que ya teníamos tan lamentable, la ha puesto mucho más difícil y mucho peor para los farmacéuticos en paro en nuestra Comunidad Autónoma. Porque precisamente yo preguntaría qué pasa con la Enmienda, aprobada por unanimidad aquí en esta Cámara, de dejar sin efecto al anexo I, 1.b.1 de la Orden de siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, que en el mes de mayo fue aprobada por consenso de todos los Procuradores aquí presentes, y que a través de ella se anulaba la prioridad de que un farmacéutico, para ser titular de la Junta de Castilla y León, tuviera que tener abierta, precisamente, una farmacia en su zona o en su partido, con lo cual se sigue permitiendo que un mismo farmacéutico esté ocupando dos puestos de trabajo, después de haber novecientos parados de farmacia en nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, ¿qué garantía nos dan cuando aprueban... que ya son pocas, pero cuando aprueban una enmienda, como anteriormente lo han hecho respecto a las personas discapacitadas, ¿qué garantía nos dan cuando desde el mes de mayo está sin cumplir la enmienda, aprobada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios aquí presentes, para la derogación y para dejar sin efecto el mencionado anexo I, 1.b.1? ¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León, desde que se le ha presentado aquí, para integrar a los farmacéuticos tal como ordena y mandata la Ley de Ordenación Sanitaria de mil novecientos noventa y tres, qué ha hecho la Junta de Castilla y León

para integrar a los farmacéuticos en los centros de salud, de la misma manera que ha hecho con los veterinarios y de la misma manera que ha hecho con los médicos, cumpliendo la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/93 de seis de abril? ¿Qué está haciendo la Junta de Castilla y León en estos momentos con la montonera de expedientes de solicitud de apertura de farmacias que al asumirlo, al asumirlo como le mandata el Decreto, lo ha hecho peor que los colegios de farmacia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego, vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino, señor Presidente.) ...que los tiene paralizados en este momento en la Junta de Castilla y León? Por lo tanto, Señoría, aquí sólo ha habido, por una parte, el incumplimiento de la Junta de Castilla y León durante diez años, que no era culpa ni competencia del Gobierno Socialista, que era competencia exclusiva, según el Estatuto, según el Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma, y según también el Real Decreto 2559 de mil novecientos ochenta y uno, de diecinueve de octubre, por lo cual tenía la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, todas las competencias para regular el sector farmacéutico, y no lo ha hecho durante diez años.

Por lo tanto, reiterar una vez más que el Grupo Parlamentario del Partido Popular en esta Cámara antepone los intereses del Partido Popular del Gobierno de la Nación a los derechos y a las necesidades de los castellanos y leoneses. Muchas gracias.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente. Al amparo del artículo 75.3, solicito la palabra... 75.3, que regula las alusiones a la... al decoro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): (*El principio de la intervención no quedó registrado.*) ...afecte al decoro o dignidad...

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: ...del Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...de un Grupo Parlamentario.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Tiene la palabra, exclusivamente, para fijar si ha habido algún atentado contra este decoro.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente. Sin perjuicio de que estábamos en el turno de fijación de posiciones que regula este Reglamento y lo que se ha hecho no ha sido una fijación de posiciones, se ha hecho una afirmación que afecta gravemente a la dignidad de este Grupo, diciendo que el Grupo Parlamentario Popular

está constituido -cito textualmente- "por lacayos y vasallos del Gobierno", "lacayos y vasallos del Gobierno", y me remitiré a la transcripción mecanográfica del texto. Y, desde luego, este Grupo Parlamentario no está dispuesto a tolerar este tipo de afirmaciones, máxime además cuando, para argumentar eso, se dice que no venimos aquí o que venimos ya con una actitud prefijada y ya sabemos lo que va a pasar. Yo quiero recordar a la Presidencia que de las tres Propositiones No de Ley que se han debatido en esta sesión, la actitud del Grupo Popular ha sido distinta en las tres: en la primera se ha aprobado unánimemente la iniciativa del Grupo Socialista; en la segunda se ha enmendado, tratando de hacer un acercamiento que no se ha logrado; y en la tercera nos oponemos. Luego, no hay una actitud prefijada del Grupo Popular, sino al análisis.

Y de la misma forma, señor Presidente -quizá Su Señoría estaba distraída-, pero me temo que no es tolerable que se diga que la Mesa de esta Cámara actúa como la Santa Inquisición; la Mesa de esta Cámara, le recuerdo los miembros de la misma, tiene facultades a tenor del artículo 159.1 para decidir si las Propositiones No de Ley se llevan a pleno o se llevan a comisión, y en ejercicio de ese mandato que tiene en el Reglamento ha deseado o ha decidido que venga a Comisión.

Por lo tanto, señor Presidente, manifiesto formalmente la propuesta, porque se nos haya llamado "lacayos y vasallos del Gobierno" en un turno de intervención que debía limitarse -Reglamento en mano- a fijar el texto definitivo de... que se iba a debatir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Yo no hay debate, pero le ruego, le ruego a la Portavoz del Grupo Socialista que ha empleado la palabra "lacayo" y "vasallo" en los términos..., porque nos ha sorprendido a la Mesa, por supuesto, vamos por lo menos al Presidente de la Mesa. Yo le rogaría que son juicios muchas veces de valor, como lo de la Inquisición, son sacar aquí cosas que muchas veces no vienen a cuento, y le rogaría que lo retirase, que no figurase en el Diario de Sesiones; porque, si no, la protesta va a ser una protesta formal porque no es la primera vez que esto ocurre. Yo le ruego que lo medite, porque ha sido, ha sido la palabra... por favor, por favor doña Elena, ha sido la palabra clarísima la que usted ha pronunciado. Yo le ruego que lo retire porque no merece la pena lo de "lacayo" y "vasallo". Muchas gracias.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí, señor Presidente. Me sorprende... no me sorprende, porque siempre el Portavoz utiliza estas argucias para tener un turno de palabra nuevo. Pero, de todas formas, quiero aclarar que el tema ha sido en un sentido metafórico y que además... Bueno, perdonar, en un sentido metafórico, así como siempre se suele hablar. Y luego, por otro lado, un sentido metafórico poético... Bueno, perdonar es que no

sé, es literario. Y que, por otro lado, traduce, traduce la situación; no ha sido nunca dirigida a las personas, ha sido dirigido en un sentido general a la actitud que el Grupo adopta en estas Cortes, pero que ha sido en un sentido de similitud, un símil utilizado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): María Luisa, yo le pido que matice si la retira o no la retira la palabra "lacayo" y "vasallo", porque sí se ha dirigido a un Grupo Parlamentario, por favor, y es relativamente... vamos, pienso que es una ofensa y que, por tanto, yo creo que no merece la pena entrar en ese debate. Si está dispuesta a retirarla, y si no la retira, pues haremos una propuesta formal, hará una protesta formal el Portavoz del Grupo Popular. Pero yo creo que no merece la pena llevar las cosas a ese estado, y si hace el favor, si usted la retira, y si no, si sigue con ella, pues sigue con ella, pero dígalos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Yo, señor Presidente, puesto en ese sentido que digo, metafórico, que quiere decir "una subordinación", es en ese sentido aclaratorio, una subordinación del Grupo Parlamentario a los intereses del Gobierno del Partido Popular, que lo dije, lo dije metafóricamente, lo dije claramente. Por lo tanto, no considero que debo retirar, porque no ha sido en ningún sentido ni insulto, ni a las persona, ni en ese sentido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Vale, muchas gracias, Señoría.

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la señora Procuradora, que entiendo son aceptando la Enmienda de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley, incluida la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Y pasamos al cuarto y último punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 315-I, presentada por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de integración del Régimen Especial de Empleadas de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ochenta, de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, sean mis palabras de saludo a esta Comisión, en que creo que es la primera vez que participo. Y, en segundo lugar, felicitar a todas Sus Señorías por el alto nivel en cuanto a lenguaje, no sólo científico, sino lingüístico que tiene esta Comisión, y en la que creo que hay que hilar muy fino, no vaya a ser que las cosas salgan de su cauce normal.

Tengo también que hacer una aclaración, y, sin poner en duda la soberanía de la Mesa de las Cortes y de la Mesa de la Comisión, sí decir una aclaración -por si puede haber algún malintencionado/malintencionada-, que esta Procuradora presentó esta Proposición No de Ley para el Pleno con el ánimo de no cargar innecesariamente el Presupuesto de las Cortes, y que no sé por qué otra razón se ha mandado a esta Comisión y que, de hecho, yo me he quejado hoy en la Junta de Portavoces.

Dicho esto, y sin ánimo de ofender a nadie, voy a entrar en la presentación de esta Proposición No de Ley, que quiero presentarla no desde ningún particularismo; creo que es la Proposición No de Ley más amplia que yo he presentado y en ella no he hablado para nada de la provincia a la que represento. Pero sí la quiero presentar desde la igualdad, e incluso me atrevería a decir desde la igualdad que la Constitución... o que de la Constitución emana para todos los españoles y las españolas. Por tanto, entiendo que dentro de esa igualdad, lo que debemos hacer como políticos es facilitar instrumentos a todos los ciudadanos para que sea posible que esa igualdad se logre.

En ese sentido, baso esta Proposición No de Ley, en la que pido que se integre en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen... perdón, Especial de las Empleadas de Hogar, baso esta Proposición No de Ley -como les decía- en un Informe de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha... que con fecha once del nueve del noventa y cinco se hizo sobre la aplicación de la Directiva 79/7 de la Comunidad Económica Europea, sobre la igualdad de trato de hombres y mujeres en los regímenes legales de la Seguridad Social. En este Informe se señalaba textualmente que "el Estado español está incumpliendo esta Directiva que le obliga desde su incorporación". El incumplimiento se debe a la actual regulación del Régimen Especial del Servicio Doméstico que la Comisión Europea califica como discriminatorio. En ese Informe se decía también que la única discriminación directa que pervive es la diferencia entre hombres y mujeres en el Régimen Especial de las Empleadas de Hogar.

Y paso a narrarles a Sus Señorías una serie de puntos de discriminación que hacen "creo" racional y razonable mi Proposición No de Ley.

En primer lugar, las trabajadoras domésticas "casi todas mujeres, aunque es cierto que hay también algún varón" están obligatoriamente incluidas en el Régimen Especial del Servicio Doméstico. Sin embargo, por ejemplo, los chóferes al servicio de particulares "que éstos sí casi todos son hombres" están obligatoriamente incluidos en el Régimen General.

Otro punto de discriminación sería que en el Régimen Especial los empleadores no están obligados a asegurar si se trabaja menos de veinte horas semanales, y en el Régimen General tienen que asegurar siempre.

Otro punto de discriminación: en el Régimen Especial no hay baja por accidente laboral, no se reconoce su existencia, y todas las bajas se consideran por causas comunes, y, en consecuencia, sólo se cobra subsidio a partir del día veintinueve. En el Régimen General la baja por accidente se cobra desde el primer día y la enfermedad desde el cuarto día. En el Régimen Especial es la trabajadora quien tiene que cotizar mientras está de baja. En el Régimen General la empresa sigue cotizando.

En el Régimen Especial no es posible cotizar por más de las bases mínimas, aunque el salario sea superior al mínimo. En el Régimen General los trabajadores cotizan según sus ingresos y, en consecuencia, sus prestaciones de Seguridad Social, normalmente, son superiores a las de las trabajadoras domésticas.

En el Régimen Especial, el cómputo del periodo cotizado para la jubilación es peor, sólo se tiene en cuenta las pagas extras desde el uno del uno del ochenta y seis. En el Régimen General se tienen en cuenta siempre.

En el Régimen Especial, para el cómputo de las bases de cotización para pensiones, los periodos sin cotización se computan como cero, por lo que bajan las cuantías. En el Régimen General se computan sobre las bases mínimas, con lo que no bajan tanto.

Por último, la nueva Ley de Riesgos Laborales excluye expresamente a las trabajadoras del hogar.

Para seguir en esta tesitura, decir que en el Pacto de Toledo, que fue celebrado por todas las fuerzas políticas de este país, o al menos por las principales fuerzas políticas de este país, se dice textualmente que "la experiencia nos demuestra que existen ciertas disfunciones en cada uno de los regímenes especiales que se apartan de los fines para los que fueron creados. Por ello, y desde la previsión legal existente de unificación de la estructura del sistema, la Ponencia recomienda que se continúe en este proceso reduciendo de manera gradual el número de los regímenes actualmente existentes, y

logrando la plena homogeneización del sistema público de pensiones, de manera que a medio o a largo plazo todos los trabajadores y empleados queden encuadrados o bien en el de Régimen de Trabajadores por Cuenta Ajena, o bien en el Trabajadores por Cuenta Propia, contemplando, no obstante, las peculiaridades específicas y objetivas de los colectivos encuadrados en los sectores marítimo-pesquero y de la minería del carbón, así como de los trabajadores eventuales del campo".

Dicho esto, Señorías, en esta Propuesta de Resolución, lo único que pretendo es que estas Cortes insten a la Junta para que a su vez pida al Gobierno de la Nación que se ponga... que se cumpla el Artículo 10.5 de la Ley General de la Seguridad Social.

Y paso a leerles "para finalizar mi primera intervención" la Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación, instándole que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10.5 de la Ley General de la Seguridad Social, así como en el marco de las recomendaciones del Pacto de Toledo, proceda a la integración en el Régimen General del Régimen Especial de Empleadas de Hogar, teniendo en cuentas las particularidades especiales del grupo afectado y garantizando así la paridad de derechos y prestaciones". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Como no hay... ¿Hay alguna... hay alguna ponencia en contra... alguna enmienda? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, Presidente. Yo quisiera empezar agradeciendo y aplaudiendo a la Procuradora del Grupo Mixto que ha traído esta Proposición No de Ley. No sólo la vamos a apoyar, sino que mi Grupo Parlamentario quiere aplaudir que estas Proposiciones No de Ley se traigan a esta Cámara. No es casual que precisamente lo traiga una mujer, como no es casual, cuando traemos este tipo de temas, que seamos mujeres las que traemos. Vaya mi agradecimiento por delante a la Procuradora Concepción Farto.

Ella ha expuesto muy bien y ha manifestado todo el tipo de discriminaciones que en este Régimen Especial de Empleadas del Hogar se está planteando a las mujeres. Y ha planteado "y como de todos es sabido" que en este Régimen Especial la presencia mayoritaria es de mujeres. Y también en este Régimen Especial, yo voy a entrar un poco más, quizá de una forma un poco anecdótica, pero les quiero plantear una serie de temas que también en este Régimen Especial de Empleadas del Hogar se refieren a las mujeres, que también están discriminadas dentro de este Régimen, independientemente de la discriminación

que exista respecto a otro tipo de trabajos, que ella planteaba chóferes; yo podría añadir pues jardinería, portería, etcétera, trabajos masculinos, mayoritariamente empleados por hombres, y que están incluidos dentro del Régimen General.

Pero hace... no hace mucho algún medio de prensa se hizo eco con cierta ironía de uno de los anacronismos que puede tener, además, este Régimen Especial. Un responsable de la Seguridad Social dijo que había que reformar la Seguridad Social y que había que dar una prestación económica de 5.000 pesetas en pago único para las empleadas del hogar que profesen en religión. Esto lo recogieron los medios de comunicación, y luego aclararé, aclararé por qué viene este término. Claro, se olvidó de decir, vamos... cómo otros trabajos, como hemos planteado anteriormente, generalmente masculinos, y que son fronterizos con el de empleadas del hogar, y lo decimos en femenino, porque mayoritariamente son mujeres, y tiene mucho que ver además con la feminización de la pobreza, que estoy segura que era a lo que se refería la Procuradora proponente.

Tenemos también que plantear la discriminación negativa que supone que junto con una cotización -como ha dicho ella- por el salario mínimo, que de partida condena prestaciones de carácter mínimo, este Régimen -como ya se ha expuesto- no goza de protección de desempleo; la incapacidad laboral se mide a partir del veintinueve día. Pero es que, además, hay una discriminación en este Régimen porque se excluye de la afiliación -y en eso venía la anécdota que comentaba al principio- de... al Régimen Especial de Empleados del Hogar a los familiares varones de sacerdotes célibes que convivan con ellos y trabajen para ellos. Es decir, la discriminación negativa también se hace dentro de este Régimen.

Por lo tanto, yo creo que... además llevamos ya mucho tiempo, iniciativas de este tipo se han llevado al Congreso de los Diputados y no se han... no han tenido efecto, llevamos mucho tiempo y muchos Gobiernos, y creemos que ya es hora que actualmente, aunque sea por iniciativa de las Cortes de Castilla y León, se lleve esto al Congreso de los Diputados para que... o que se inste al Gobierno de Madrid para que de una vez por todas acabemos con este tipo de situaciones negativas para la mujer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijaciones de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Pues la verdad es que mis compañeras predecesoras en el turno de la palabra me lo han puesto difícil. Congratularme también por la iniciativa que ha tenido la Procuradora del Grupo Mixto al traer un tema como éste a las Cortes, y que yo quiero pensar que en un

futuro haya una gran profusión de temas como éste o similares.

Estamos hablando de un colectivo muy importante, muy numeroso de trabajadoras, fundamentalmente mujeres, que realizan una tarea -la mayor parte de las veces ingrata-, denominada trabajadoras o empleadas de hogar.

A esta Procuradora le parece que todas las iniciativas que haya por dignificar esta profesión van a ser pocas, porque realmente todavía, aunque ya en el lenguaje se utiliza -yo creo que no todo lo mayoritariamente que debería ser- la palabra empleada de hogar, en el fondo se sigue considerando a este colectivo de personas como lo que tradicionalmente se conocía como las criadas. Con lo cual, yo creo aquí hay aspectos importantísimos, y que uno de ellos es empezar por regular... regularizar su situación en el tema de la Seguridad Social, pero hay aspectos tan importantes que subyacen en una marginación tremenda de un trabajo, y de una profesión que tiene una aportación social muy importante -y valga la redundancia- para todas aquellas personas que tienen necesidad de una ayuda en su casa de una tercera persona, en este caso un trabajador o trabajadora empleados de hogar.

A nadie se nos oculta que es uno de los trabajos donde claramente subyace la economía sumergida, que el sector social que lleva a cabo estas tareas o la competencia de realizar este trabajo es un sector social la mayor parte de las veces que entraría dentro de lo que se puede denominar feminización de la pobreza. Y evidentemente, al ser un trabajo sumergido, al afectar a una capa de la sociedad cuanto menos desfavorecida en muchos aspectos, pues nos lleva a paradojas como que no haya una regulación salarial como en otros colectivos de trabajadores, que la cantidad que las trabajadoras perciben por su trabajo es muy inferior a la que se puede percibir en cualquier cualificación profesional denominada de peonaje, y con el agravante que su Régimen Especial de Empleada de Hogar tiene que ser satisfecho por la propia trabajadora. Esto conlleva a situaciones -digamos- de relación contractual entre empleador y empleados a unos chantajes absolutamente tristes y denigrantes para quien tiene que llevar a cabo esta tarea.

Con lo cual, mi Grupo Parlamentario va a apoyar en su totalidad la iniciativa de la Procuradora Farto, e incidiendo clarísimamente en que es muy importante la regulación de cara al sistema de la Seguridad Social, pero también es muy importante -y eso sí que nos compete a estas Cortes- el tener claro que hay que concienciar en campañas de mentalización ciudadana la dignificación del trabajo de las empleadas de hogar. Y ésa sí que es una competencia y una responsabilidad que, como Procuradores y Procuradoras elegidos por los ciudadanos de esta Región, debemos de llevar a cabo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En turno de fijación

de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Isabel Jiménez tiene la palabra.

LA SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Como no podía ser menos, también mi Grupo se congratula, ¿cómo no? -y sobre todo esta Procuradora-, que doña Concepción Farto haya presentado esta iniciativa parlamentaria. Y la vamos apoyar, no solamente, bueno, pues como Grupo, y sobre todo -en el caso mío- como mujer, sino porque cuando se presenta una Proposición No de Ley que es sensata, es coherente, es acertada, positiva, oportuna y no demagógica, mi Grupo lo aprueba sin reservas.

Y respecto a la Proposición No de Ley suscitada, decir que, efectivamente, el Real Decreto legislativo 1/94, de veinte de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, fija como principio que ha de presidir la ordenación del Sistema de la Seguridad Social la tendencia a la unidad. Y, en ese sentido, habilita al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -hoy Trabajo y Servicios Sociales- para que disponga la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de los regímenes especiales que van quedando. Se incluyeron en el Régimen General toreros, artistas, representantes de comercio; queda aún el Régimen del mar, las empleadas de hogar, el Régimen Especial Agrario cuenta ajena o cuenta propia. Y entonces, hay que irlos incluyendo, para ir hacia dos regímenes grandes e importantes en el Sistema de Seguridad Social, que serían el Régimen Cuenta Propia -autónomos- y el Régimen General.

Pero el propio texto añade: "siempre que ello sea posible, teniendo en cuenta las características de los grupos afectados y el grado de homogeneidad con el Régimen General alcanzado en la regulación del régimen especial de que se trate". Y, Señorías, estamos hablando de un régimen muy muy especial. Y las mismas... aunque no existen muchas asociaciones de mujeres empleadas de hogar, pero alguna de ellas, que sí que ya está formada en esta Comunidad, ellas mismas reconocen que su trabajo -y estoy leyendo unas declaraciones de una asociación en un periódico de Salamanca-, ellas mismas reconocen que su trabajo no es un trabajo como otro cualquiera, y que ellos son trabajadores... no es un trabajador como otro cualquiera.

Les decía que era un régimen tan especial que desde el mismo Decreto 2346/69, de veinticinco de septiembre, por el que se regulaba el Régimen Especial de la Seguridad Social del entonces llamado "servicio doméstico", hasta el día de hoy, ha sufrido muchísimas variaciones en su normativa reguladora, y raro ha sido el año en que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no haya retocado la normativa de empleados de hogar. Y hago referencia muy especial al Real Decreto 1424/85, de uno de agosto, que regulaba la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar; modificaba la

formalización de la relación laboral, la duración de la relación laboral, el salario del empleado de hogar, la jornada, horario de trabajo, las vacaciones y permisos y la extinción de la relación laboral.

Y en cuanto al salario, que aquí se había hecho mención, el salario que el Real Decreto determina es el Salario Mínimo Interprofesional. O sea, que sí que hay salario fijado para las/los empleados de hogar. Luego tiene en cuenta, bueno, pues retribuciones que se puedan hacer en especies, pagas extraordinarias, retribuciones por antigüedad y retribución anual. O sea, que sí que existía.

En este mismo Decreto, hay que tener en cuenta... no. Importante también para este Régimen Especial fue el Real Decreto 2319/93, de veintinueve de diciembre, Decreto sobre la revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones de protección social pública para mil novecientos noventa y cuatro, que en su Disposición Adicional Undécima modifica el período de carencia para tener derecho a la prestación de muerte y supervivencia en este Régimen Especial. Y aquí sí que rectificó a la señora proponente, ya que dice en uno de sus apartados, en los antecedentes de la Proposición, decía que para muerte y supervivencia este colectivo estaba discriminado con el Régimen General. Y no es así, porque a partir de este Real Decreto, a partir del uno de enero del noventa y cuatro, el período de cotización para muerte y supervivencia se unificó con el del Régimen General. Bien es cierto que hasta el año noventa y tres para los empleados de hogar, en muerte y supervivencia, se exigían sesenta meses, es decir, cinco años; pero a partir de esta Disposición Adicional se les exige lo mismo que en el Régimen General, que son quinientos días comprendidos en los últimos cinco años.

Pero todo este estudio que he expuesto anteriormente, por supuesto, no conlleva a mi Grupo Parlamentario a no ser respetuoso con ese Artículo 10.5 del Real Decreto legislativo 1/94, por el que se habilita al Gobierno de la Nación para que disponga la integración en el Régimen General -como decía al principio- de los regímenes especiales que quedan, y de entre ellos, por supuesto, el de empleados de hogar.

En este sentido, y tal como hace constar la propuesta de resolución sometida a debate, la cuestión suscitada se contempla ya en el Pacto de Toledo. Pero, Señorías -ustedes ya conocen-, ha sido igualmente objeto de acuerdo en el Pacto o Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, recientemente suscrito por el Gobierno de la Nación con los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, y firmado el día -no quiero equivocarme-, el día veintinueve... o el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, con posterioridad a la presentación de la Proposición No de Ley.

A este respecto, el Acuerdo firmado por el Gobierno y los sindicatos habla de que algunos regímenes especiales rompen el grado de solidaridad y la equidad dentro del Sistema de Seguridad Social, obligando al resto a un esfuerzo superior. Hay que tener en cuenta que el Régimen Especial de Empleados de Hogar es deficitario. Hay que tener en cuenta que son cotizaciones mínimas; un empleado de hogar, en estos momentos, tiene una cotización de 16.652 pesetas, con una base de cotización de 75.690 pesetas. En el cálculo de las prestaciones –como Sus Señorías sabrán–, es la base... es la cuota de cotización más pequeña de todo el sistema contributivo, y el día que se jubilen estas personas cobran lo mismo que otros regímenes especiales con el doble de cotización. Por lo tanto, el sistema es deficitario. Por eso se habla aquí ya de que habría que ir... se considera necesario efectuar aquellos estudios y análisis que permitan evaluar las repercusiones que la aplicación de las recomendaciones correspondientes del Pacto de Toledo tendrían para ciertos colectivos, y proceder de manera gradual, aproximar sus cotizaciones y prestaciones, de manera que, teniendo en cuenta los niveles de empleo, converjan hacia los dos Regímenes de trabajadores, por Cuenta Ajena y Cuenta Propia, a los que se refiere el citado Pacto y en los términos expresados en el mismo.

Para la realización de los estudios y la preparación de las correspondientes medidas legislativas, se tomará como horizonte la presente legislatura, encomendándose los mismos a la Comisión Permanente a la que se hace referencia en el presente Acuerdo. Habla de manera... esto hay que ir haciéndolo de manera gradual, pero fija como tope el año dos mil, que está ahí, a la vuelta de la esquina.

Así las cosas, al día de hoy –que, como les digo, no cuando presentó Su Señoría la Proposición No de Ley–, pues, para mi Grupo resultaría, pues, en cierto modo reiterativo instar al Gobierno de la Nación –que parece ser que en estos últimos meses se ha puesto muy de moda en estas Cortes– a realizar una tarea que, a partir del Acuerdo del nueve de octubre, va a ser objeto de debate permanente. No obstante, por parte de mi Grupo, y sobre todo por parte de esta Procuradora, no existe ninguna objeción para aceptar la Proposición y que las Cortes insten a la Junta, para que la Junta inste al Gobierno de la Nación en una materia sobre la cual este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, ha demostrado ya su sensibilidad al firmar ese Acuerdo.

Pero termino mi intervención haciendo una reflexión, y no me iría yo de esta Comisión sin decirlo. Me preocupa, no solamente como Procuradora, sino este caso sí que me preocupa como mujer, y tal vez –y ojalá no fuera así– la inclusión de empleados de hogar –y estoy pensando en estos momentos en mujeres empleadas de hogar– en el Régimen General no perjudique a la afiliación de estas mujeres en el Sistema de Seguridad Social.

Y me explico. En mi larga vida como funcionaria en la Seguridad Social, en el Departamento de Afiliación se nos presentaba muchísimas veces el hecho de mujeres que, no trabajando en la Seguridad Social, no siendo empleadas de hogar, piden su afiliación a la Seguridad Social, para el día de mañana tener una pensión. Se nos presenta también –y ésta es una duda que yo tengo, Señorías– el que, al ir adecuando las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, nos encontremos que muchos empleadores, cabezas de familia –lo que se llaman en el Sistema de Seguridad Social–, hombres o mujeres, no contrataran los servicios de empleadas de hogar. Y por lo que ya les decía, además, que son las mismas –parece ser–, ellas mismas las que dicen que sería... que es un Régimen Especial muy determinado.

Por eso les decía que estas reflexiones sí que me gustaría que se tuvieran en cuenta, independientemente de que sí que es cierto que hay que ir adecuando eso, porque, además, la Ley lo dice, el Real Decreto lo dice, el Pacto de Toledo lo dice, y hay que irlo haciendo. Por lo tanto, bienvenido sea, y se acepta la Proposición. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Y, en primer lugar, agradecer a las distintas Portavoces, primero, sus palabras hacia esta Procuradora, que no ha hecho más que cumplir con su obligación; y, en segundo lugar, el voto a favor de esta Proposición No de Ley.

Y haciendo referencia a todo lo dicho aquí, y especialmente al último discurso de la Portavoz del Partido Popular, que creo que ha sido esclarecedor en buena medida, después de toda esa historia de los derechos y de las reivindicaciones de este colectivo, creo que tenemos que llegar todos a constatar una realidad, que a pesar de todas esas luchas, pues sigue siendo un colectivo discriminado, de alguna manera. Y si este colectivo, socialmente, es deficitario de cara a la Seguridad Social, pues, lógicamente, creo que muchas veces –y ya se ha debatido aquí a lo largo de la tarde– un Gobierno tiene no que mirar las cosas por su déficit, sino sobre todo –otras palabras que hago mías de la Procuradora del Partido Socialista– por dignificar a la persona humana, sea hombre o sea mujer; en este caso, en su mayor parte mujer.

Decir también que deseo que esto no se quede en buenas palabras, que sea mucho más que el decir sí a una propuesta de resolución, y que se haga desde estas Cortes, y sobre todo desde los partidos que tienen ámbito nacional y responsabilidades no ya sólo en el Gobierno, sino en el Parlamento Nacional, un seguimiento para que esto se lleve a la realidad.

Y por último, ante ese miedo, que creo que lo tenemos todos y que ha manifestado claramente la Portavoz del Partido Popular, decir que si un Gobierno tiene un sentido, es en tanto en cuanto lucha -vuelvo a repetir- por la igualdad y por el bienestar de los ciudadanos, y, en último término, porque no exista ese empleo sumergido, que es un colectivo en el que -ya también se ha dicho aquí- lo sufre grandemente.

En ese sentido, nada más que reiterar mi agradecimiento. Y nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias. Esta Presidencia entiende que todos los Grupos están de acuerdo y, por lo tanto, se aprueba por asentimiento. ¿Se aprueba? Por tanto, queda aprobada esta Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos.)

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el Diario de Sesiones correspondiente a la Comisión número 143, de Sanidad y Bienestar Social, celebrada el día 2 de octubre de 1996, se inserta la oportuna rectificación:

- Página 3754 (Sumario)

Donde dice: "Tercer punto del Orden del Día. PNL 214-I."

Debe decir: "Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 213-I."

- Página 3755 (Sumario)

Donde dice: "Cuarto punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 213-I."

Debe decir: "Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 214-I."